

## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1.- Estructura de las enseñanzas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el grado en Derecho que se propone se articula sobre la base de proporcionar al alumno una formación esencial de carácter general. La planificación de las enseñanzas de grado en cuatro años aconseja relegar la especialización del egresado al postgrado, teniendo muy en cuenta la obligatoriedad del master de la abogacía y la procura para los graduados que opten por el ejercicio de estas profesiones. El graduado ha de adquirir los conocimientos esenciales de la titulación que le permitan iniciar un postgrado, preparar oposiciones, o incorporarse al mercado laboral para el ejercicio de aquellas profesiones que no requieran requisitos adicionales.

El planteamiento del grado que se propone, como no podía ser de otro modo, concilia el espíritu del Sistema de Convergencia Europea —en el que la adquisición de competencias y habilidades profesionales cobra un especial relieve— con la tradición de la titulación de Derecho, basada en una sólida formación teórica estructurada en las tres grandes ramas de la ciencia jurídica: disciplinas jurídicas básicas; Derecho público; y Derecho privado.

La calificación y las actas oficiales, vendrán referidas a cada una de las asignaturas que conforman una materia. En el caso de exigirse una evaluación global de las asignaturas que conformen la materia, todas las asignaturas tendrán la misma calificación (así, en la materia de Derecho Patrimonial III)

- formación básica (FB);
- obligatorias(OB);
- optativas (OP);
- prácticas externas (PE);
- y trabajo fin de grado (TFG).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, el plan que se propone contiene ~~60~~ **72** créditos de formación básica, todos ellos vinculados a las materias que conforman la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas a la que se adscribe el grado de Derecho. Todas las asignaturas de formación básica tienen asignados entre 6 y 9 créditos.

Las materias obligatorias suman un total de ~~159~~ **147** (sin contabilizar los 9 del Practicum y los 6 del Trabajo Fin de Grado que también son obligatorios). Teniendo en cuenta el carácter general de la formación que se pretende, y por lo dicho anteriormente, como regla general, se ha minimizado la optatividad en el diseño del grado (sólo 6 ECTS), habida consideración de que la optatividad se ha articulado tradicionalmente en los planes de la titulación de Derecho como vía de especialización (así, en el plan de 1965, y en el actualmente vigente en la Universidad CEU-Cardenal Herrera). A dicha optatividad se le imputarían los 6 ECTS a los que se refiere el artículo 12.8 del RD 1393/2007



Las prácticas externas se han concentrado en el *Practicum*, a imagen de la articulación que esta asignatura tiene en el actual plan de estudios, con un seminario de formación profesional y deontológica y un período de prácticas del alumno en el destino elegido y adjudicado según preferencias y *currículum*. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.6 del Real Decreto 1393/2007, el *Practicum* se relega al cuarto curso del grado, con un total de 9 créditos (270 horas). De éstos, 1.5 créditos están destinados al seminario de Deontología profesional, y el resto, a la realización de prácticas externas tuteladas

Por último, el trabajo fin de grado se realizará en el último cuatrimestre. El trabajo fin de grado, que podrá redactarse en una lengua extranjera, será tutelado por un profesor del área de conocimiento más directamente vinculada con el tema elegido. El trabajo será calificado por un Tribunal formado por al menos tres miembros, de los cuales al menos uno habrá de tener la categoría de profesor titular o catedrático de Universidad distinta del CEU-Cardenal Herrera.

### 5.1.1.- Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

CARÁCTER	SIGLA	Nº ECTS
Formación básica	FB	<del>60</del> 72
Obligatorias	OB	<del>159</del> 147
Optativas	OP	6
Prácticas externas	PR	9
Trabajo de fin de grado	TFG	6
Total		240

### 5.1.2.- Distribución de la formación básica en el plan de estudios

Materias	Materias del Anexo II (Rama Ciencias Sociales) del RD. 1393/2007 con la/s que se vincula	ECTS	Asignaturas	ECTS	Curso	Semestre
Doctrina Social de la Iglesia	Sociología e Historia	6	Fundamentos de Doctrina Social de la Iglesia	6	1º	2º
Instituciones Políticas	Derecho y Ciencia Política	6	Ciencia Política y constitucionalismo	6	1º	1º
Economía y Empresa	Economía y Empresa	6	Economía y empresa	6	1º	2º
Fundamentos del Derecho	Derecho	18	Derecho Romano Historia del Derecho Teoría del Derecho	6 6 6	1º 1º 1º	1º 1º 1º
Fundamentos antropológicos del derecho	Antropología	6	Antropología jurídica	6	1º	1º
Derecho civil	Derecho	6	Introducción al Derecho civil	6	1º	2º



Argumentación Jurídica y técnicas de gestión jurídica	Derecho	6	Argumentación jurídica y técnicas de gestión jurídica	6	1º	2º
---	---------	---	---	---	----	----



Fundamentos de Derecho Público I	Derecho	6	Derecho Internacional Público	6	1º	2º
	Derecho	6	Derecho constitucional I	6	2º	1º
	Derecho	6	Derecho de la Unión Europea	6	2º	1º

### 5.1.3.- Distribución de las materias obligatorias en el plan de estudios

Materias	Materias del Anexo II (Rama Ciencias Sociales) del RD. 1393/2007 con la/s que se vincula	ECTS	Asignaturas	ECTS	Curso	Semestre
Derecho civil	Derecho	4.5	Introducción al Derecho Civil	4.5	1º	2º
Argumentación jurídica y expresión oral	Derecho	4.5	Argumentación jurídica expresión oral	4.5	1º	2º
Gestión jurídica: técnicas y tecnologías	Derecho	3	Gestión jurídica: técnicas y tecnologías	3	1º	1º
Fundamentos del Derecho Penal	Derecho	6	Fundamentos del Derecho Penal.	6	2º	1º
Derecho de la Persona y Familia	Derecho	7.5	Derecho civil de la persona y de la familia	4.5	2º	1º
			Derecho matrimonial canónico	3	2º	1º
Derecho Patrimonial I	Derecho	12	Daños	3	2º	2º
			Teoría de las obligaciones	4.5	2º	1º
			Contratos	4.5	2º	2º
Fundamentos del Derecho público II	Derecho y Ciencia Política	18	Derecho constitucional II	4,5	2º	2º
			Derecho administrativo I	9	2º	2º
			Derecho eclesiástico del Estado	4,5	3º	2º
Derecho patrimonial II	Derecho	9	Derechos reales	4.5	3º	1º
			Derecho Hipotecario y Registral.	4,5	3º	1º
Derecho Penal avanzado	Derecho	9	Derecho Penal avanzado	9	2º	2º
Derecho Jurisdiccional I	Derecho	9	Derecho Jurisdiccional I	9	3º	2º
Derecho Mercantil I	Derecho	9	Derecho Mercantil I	9	3º	1º
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho	6	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	6	3º	1º



Derecho Público Avanzado	Derecho	16.5	Derecho Administrativo II Derecho Financiero y tributario	7.5 9	3º 3º	1º 2º
Derecho Patrimonial III	Derecho	6	Régimen económico matrimonial y Derecho de sucesiones	6	3º	2º
Derecho Mercantil II	Derecho	9	Derecho Mercantil II	9	4º	1º
Filosofía del Derecho	Derecho y Ciencia Política	6	Filosofía del Derecho	6	4º	2º
Derecho Jurisdiccional II	Derecho	9	Derecho Jurisdiccional II	9	4º	1º
Derecho Internacional privado	Derecho	6	Derecho Internacional Privado	6	4º	1º
Sistema Tributario	Derecho	9	Sistema Tributario	9	4º	1º

#### 5.1.4.- Optativas

Materias	Materias del Anexo II (Rama Ciencias Sociales) del RD. 1393/2007 con la/s que se vincula	ECTS	Asignaturas	ECTS	Curso	Semestre
Derecho Sindical	Derecho	3	Derecho Sindical	3	4º	2º
Derecho Urbanístico	Derecho	3	Derecho Urbanístico	3	4º	2º
Derecho Concursal	Derecho	3	Derecho Concursal	3	4º	2º
Tributación de la Empresa	Derecho	3	Tributación de la Empresa	3	4º	2º
Prácticas Integradas	Derecho	3	Prácticas Integradas	3	4º	2º
Penología	Derecho	3	Penología	3	4º	2º
Aspectos prácticos de los Procesos Especiales	Derecho	1.5	Procesos Especiales	1.5	4º	2º
Argumentación Jurídica	Derecho	1.5	Argumentación Jurídica Avanzada	1.5	4º	2º
Derechos Humanos	Derecho	3	Protección Internacional de los Derechos Humanos	3	4º	2º
Derecho Bancario y Bursátil	Derecho	3	Derecho Bancario y Bursátil	3	4º	2º
Derecho matrimonial	Derecho	3	Causas matrimoniales	3	4º	2º
<b>Total</b>		<b>6</b>				



### 5.1.5. Prácticas externas en el plan de estudios

Materias	Materias del Anexo II (Rama Ciencias Sociales) del RD. 1393/2007 con la/s que se vincula	ECTS	Asignaturas	ECTS	Curso	Semestre
Practicum	Derecho	9	Practicum	9	4º	2º
<b>Total</b>		<b>9</b>				

### 5.1.6.- Trabajo fin de grado en el plan de estudios

Materias	Materias del Anexo II (Rama Ciencias Sociales) del RD. 1393/2007 con la/s que se vincula	ECTS	Asignaturas	ECTS	Curso	Semestre
Trabajo Fin de Grado	Derecho	6	Trabajo fin de grado	6	4º	2º
<b>Total</b>		<b>6</b>				

## 5.2.- Explicación general de la planificación del plan de estudios

La planificación del plan de estudios obedece a dos principios fundamentales: el carácter esencial en la formación del jurista de las materias que lo conforman, y la secuenciación temporal de esas materias, de manera que el aprendizaje se produzca paulatinamente, de lo general a lo particular o especializado, tanto en los principios, como en los conceptos y en el estudio de la normativa vigente que conforman la esencia de la ciencia jurídica.

El conocimiento y comprensión de ciertas materias exige inexcusablemente el previo conocimiento y comprensión de otras. No obstante, no se ha considerado conveniente exigir como requisito indispensable para cursar una materia o asignatura el tener superada otra, lo que resultaría incongruente con el sistema de reconocimiento de créditos previsto para las materias transversales de formación básica. El control del conocimiento se realizará, en su caso, a través del proceso formativo de la materia más especializada.

La secuenciación temporal de las materias será semestral. No así las asignaturas que las conforman, que podrán tener una duración inferior al semestre en función del número de créditos y la planificación de las actividades formativas.

En el primer curso se agrupan la mayoría de las materias de formación básica, incluyendo aquellas que se consideran esenciales a la formación humanística indispensable al jurista (sociedad e historia y antropología); y aquellas otras que responden al espíritu y principios de la Asociación Católica de Propagandistas, de la que la Universidad CEU-Cardenal Herrera es obra (Doctrina Social de la Iglesia). Todas las materias no propiamente jurídicas, sin embargo, están especialmente enfocadas a



la formación del jurista. En este sentido, la Doctrina Social de la Iglesia se imparte desde la perspectiva de los principios y posicionamiento de la Iglesia en cuestiones sociales de gran trascendencia jurídica (persona y familia, economía y relaciones internacionales, derechos de los trabajadores). La formación básica y el carácter transversal del primer curso del grado aconsejan combinar las disciplinas jurídicas básicas con aquellas materias no jurídicas que proporcionan al estudiante las bases esenciales e indispensables al estudio del Derecho. En este sentido, aunque con diferencias de matiz, todas las titulaciones de la Universidad CEU-Cardenal Herrera han incluido en sus planes de grado las materias de, antropología y Doctrina Social de la Iglesia, habiendo sido aprobados todos ellos por la ANECA con informe favorable. Además se ha incluido, con carácter obligatorio, una Introducción al Derecho civil, **que incluye las nociones esenciales del Derecho de la Persona fundamental** para que los alumnos puedan tener las bases del Derecho Positivo y empezar a familiarizarse con él; e, igualmente con carácter obligatorio una asignatura de Argumentación jurídica y **expresión oral y técnicas de gestión jurídica, que comienza a proporcionar al alumno esas soft skills tan demandadas en el mercado. En el segundo curso, el Derecho de Familia contempla también, como así viene siendo desde las orientaciones de Savigny, el régimen económico del matrimonio, pese a contenido eminentemente patrimonial y su vinculación en todas las legislaciones con el régimen sucesorio legal entre cónyuges (también en las legislaciones autonómicas sobre uniones extramatrimoniales) y ello porque permite al alumno tener una visión de conjunto de todas las implicaciones jurídicas derivadas de la existencia de una familia, que van más allá del aspecto puramente personal.**

Se ha dado la denominación genérica de Derecho Patrimonial al contenido tradicional de los planes de estudio de la licenciatura de Derecho de Derecho Civil patrimonial: teoría del patrimonio y del negocio jurídico, obligaciones y contratos, derechos reales e hipotecario y Derecho de sucesiones. Estas materias, habitualmente diseminadas en tres o cuatro cursos (plan de 1953 y 1965 respectivamente) forman, en realidad, un conjunto armónico básico y esencial para el conocimiento de todas aquellas ramas del Derecho dirigidas a regular la ordenación económica de los bienes.

La secuenciación temporal del plan exige dividir la materia de Derecho Patrimonial en tres bloques:

Derecho patrimonial I: Introducción a la teoría del patrimonio; teoría general del negocio jurídico y del contrato; teoría general de las obligaciones; contratos civiles y daños

Derecho Patrimonial II: derechos reales; teoría de la posesión; Derecho Registral; Derecho Hipotecario. La inclusión del Derecho de daños en esta segunda parte se debe a una razón meramente práctica: habitualmente el Derecho de daños se ha articulado en los planes de estudio de la licenciatura de Derecho como optativa. El Derecho de daños, sin embargo, reviste una especial importancia en la práctica jurídica. La mayor extensión de contenidos del Derecho Patrimonial I frente al II obligaba a incluir el Derecho de daños en esta segunda parte, sin desconocer su vinculación a la Teoría de las obligaciones y, dentro de ésta, a la responsabilidad extracontractual)



Derecho Patrimonial III: Régimen económico del matrimonio y Derecho de sucesiones. Aunque el régimen económico del matrimonio ha formado parte, desde las orientaciones de Savigny, del Derecho de familia, su contenido eminentemente patrimonial y su vinculación en todas las legislaciones con el régimen sucesorio legal entre cónyuges (también en las legislaciones autonómicas sobre uniones extramatrimoniales) justifican su tratamiento conjunto.

El Derecho penal se ha mantenido según la clásica concepción del mismo en los planes de estudio tradicionales de 1953 y 1965, dividiendo la disciplina en dos materias: Derecho Penal I (parte general) y Derecho Penal II (parte especial).

### 5.3.- Diseño curricular del plan de estudios (tabla general)

Se detallan a continuación el diseño curricular de las materias por curso y cuatrimestre

<b>PRIMER CURSO</b>			
<b>Primer cuatrimestre</b>		<b>Segundo cuatrimestre</b>	
FUNDAMENTOS DEL DERECHO	18		
INSTITUCIONES POLÍTICAS	6		
ANTROPOLOGÍA JURÍDICA	6	DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA	6
GESTIÓN JURÍDICA: TÉCNICAS Y TECNOLOGÍAS	3		
		FUNDAMENTOS DEL DERECHO PÚBLICO I	6
		ECONOMÍA Y EMPRESA	6
		ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y EXPRESIÓN ORAL TÉCNICAS DE GESTIÓN JURÍDICA	4.5 6
		DERECHO CIVIL	4.5 6

<b>SEGUNDO CURSO</b>			
<b>Primer cuatrimestre</b>		<b>Segundo cuatrimestre</b>	
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PÚBLICO I	12	DERECHO PATRIMONIAL I	7.5



FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL	6	FUNDAMENTOS DEL DERECHO PÚBLICO II	13.5
DERECHO DE LA PERSONA Y FAMILIA DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO	7.5		
DERECHO PATRIMONIAL I	4.5	DERECHO PENAL AVANZADO	9

<b>TERCER CURSO</b>			
<b>Primer cuatrimestre</b>		<b>Segundo cuatrimestre</b>	
DERECHO PATRIMONIAL II	9	FUNDAMENTOS DEL DERECHO PÚBLICO II	4.5
		DERECHO JURISDICCIONAL I	9
DERECHO MERCANTIL I	9		
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6	DERECHO PÚBLICO AVANZADO	9
DERECHO PÚBLICO AVANZADO	7.5	DERECHO PATRIMONIAL III	6

<b>CUARTO CURSO</b>			
<b>Primer cuatrimestre</b>		<b>Segundo cuatrimestre</b>	
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	6	FILOSOFÍA DEL DERECHO	6
DERECHO MERCANTIL II	9	SISTEMA TRIBUTARIO	9
		PRACTICUM	9
DERECHO JURISDICCIONAL II	9	TRABAJO FIN DE GRADO	6
OPTATIVAS	6		

#### 5.4.- Descripción pormenorizada de las materias o asignaturas

Se relacionan a continuación, en formato tabla, los contenidos de las diferentes materias haciendo constar, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre:

1. Las asignaturas que comprende; su carácter (formación básica, obligatoria, práctica externa o trabajo fin de grado); número de créditos ECTS asignados y temporalidad.
2. Exposición resumida de los contenidos.
3. Requisitos previos, en su caso.
4. Competencias que adquiere el estudiante (éstas se especificarán en relación a cada actividad formativa) Las competencias adquiridas mediante el trabajo personal del alumno como consecuencia del estudio, preparación de clases, preparación de prácticas, seminarios, etc., se especifican en el apartado *comentarios adicionales* en todas y cada una de las materias por ser comunes a todas ellas.



5. Actividades formativas, con asignación de los créditos que a cada una corresponde, en su caso, metodología de enseñanza-aprendizaje y relación de cada actividad con las competencias que debe adquirir el estudiante.
6. Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones.

El número total de créditos asignados a la materia se distribuye entre las distintas actividades formativas asignando a cada una un mínimo de 1,5 créditos ECTS o múltiplos de 1.5. Ninguna asignatura supera los 9 créditos.

El número total de créditos asignados a cada actividad formativa dentro de la materia o asignatura se entenderá distribuido en todo caso de la siguiente forma: 40% de presencialidad, 56% trabajo personal del alumno, y 4% de tutoría. Consistiendo la actividad formativa en clases magistrales, el porcentaje de trabajo personal del alumno se entenderá referido a la preparación de la clase y/o al estudio posterior. En el caso de los seminarios, talleres y prácticas, dicho porcentaje incluirá también los trabajos, informes o dictámenes que el alumno deba realizar.

Siguiendo las conclusiones recogidas en el Libro Blanco del Grado en Derecho, las competencias que adquiere el estudiante no varían substancialmente de, de una materia a otra, por lo que se asignan las mismas en función de las actividades formativas, independientemente de la materia en cuestión.



<b>DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA</b>		<b>Unidad Temporal</b>	1º curso 2º Semestre	
		<b>Cr. ECTS</b>	6	
		<b>Carácter</b>	FB	
<b>Materias</b>	FUNDAMENTOS DE DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA			
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinación del estatuto epistemológico, carácter normativo y función de la Doctrina Social de la Iglesia, de sus fases de elaboración contemporánea y principales fuentes y documentos.</li> <li>Identificación de los principales problemas del mundo contemporáneo, de su contextualización histórica e ideológica y de sus implicaciones antropológicas y éticas.</li> <li>Justificación de los principios fundamentales que estructuran el desarrollo del Magisterio social de la Iglesia en su sentido teórico-sistemático y en su dimensión normativa y práctica.</li> <li>Introducción al análisis reflexivo y crítico de las distintas fuentes documentales que constituyen la moderna Doctrina Social de la Iglesia en sus distintos géneros a propósito de las relaciones políticas, internas y externas a los Estados; a la realidad del trabajo, modelos económicos y derechos de los trabajadores; y a los problemas relativos al concepto de persona, la institución del matrimonio y la familia.</li> </ul> <p>Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura</p> <p>AF1. Clases magistrales <u>sobre los fundamentos y principios generales de la materia</u>. Competencias 1, 2, 12, 13, 20</p> <p>AF2. Seminarios sobre tratados específicos: Competencias 5, 6, 7, 8, 13, 20</p> <p><b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA DE FUNDAMENTOS DE DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar los fundamentos históricos y filosóficos del Derecho y aplicar los principios generales del Derecho a las diversas cuestiones sociales, políticas, culturales, internacionales y económicas que se suscitan en la época contemporánea.</li> <li>Asumir los valores propios del quehacer jurista como son la práctica de la justicia, el respeto por los derechos humanos, el fomento de la cultura de la paz y los valores democráticos.</li> <li>Reconocer la dignidad humana y sus implicaciones éticas y jurídicas.</li> <li>Adquirir criterios de juicio objetivos para identificar, comprender, interpretar, valorar y proponer soluciones como juristas a los problemas actuales de la realidad social.</li> <li>Comunicar, exponer y defender los propios argumentos, principios, juicios y propuestas de acción sobre las diversas problemáticas sociales.</li> </ul>				
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>				
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>1</sup></b>	<b>% presencialidad</b>	
FUNDAMENTOS DE DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA	Clase magistral	30	100%	
	Seminario	30	100%	
	Taller/Seminario grupo/Tutoría			
	Prácticas			
	Trabajo de Síntesis			
	Trabajo autónomo	120	0%	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>				
<p>AF1: Examen</p> <p>AF2: Examen, trabajo de síntesis, exposición oral</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua. El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:</p> <p>Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,</p> <p>Preparación, estudio y participación en seminarios: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 16, 17, 22, 23, 24</p> <p>Participación en talleres: 3, 7, 8, 10, 16, 24</p> <p>Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17</p> <p>Trabajo de síntesis: 3, 4*, 5, 7, 8, 9, 16, 17</p>				

<sup>1</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



EVALUACIÓN
Examen: Del 40 al 60%
Evaluación continua (seminarios, talleres, trabajos de síntesis, casos prácticos): Del 40 al 60%

<b>INSTITUCIONES POLÍTICAS</b>	<b>Unidad Temporal</b>	1º curso 1º Semestre	
	<b>Cr. ECTS</b>	6	
	<b>Carácter</b>	FB	
<b>Materias</b>	CIENCIA POLÍTICA y DEL CONSTITUCIONALISMO		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
Introducción al sistema político español: actores e instituciones principales de gobierno; análisis teórico y práctico de la teoría de la Constitución y su aplicación al caso del ordenamiento constitucional español; análisis teórico y práctico de los institutos de protección de la Constitución.			
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura mediante el uso de la numeración asignada a las mismas en el apartado 3 de la presente memoria			
AF1. Clases magistrales. Competencia 3, 12, 13, 14, 19, 21			
AF2. Seminario. Competencia 3, 5, 6, 7, 8, 16, 17, 24			
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>			
"Ciencia Política y Constitucionalismo es una materia de Formación Básica que pretende aproximar al egresado al conocimiento de la estructura y funcionamiento de los sistemas e instituciones políticas; al conocimiento de los fundamentos básicos del Derecho Público y de la ubicación de la Constitución dentro del sistema de fuentes del Derecho; y al desarrollo de las competencias transversales referidas en la memoria del Grado en Derecho. A tal efecto, el módulo se organiza en dos bloques. El bloque de "ciencia política", donde el estudiante profundizará en el conocimiento de los sistemas de gobierno constitucional, los modelos de democracia, los sistemas de partidos, los sistemas electorales y las ramas del poder en los Estados constitucionales democráticos; y bloque de "constitucionalismo", donde el estudiante se adentrará en el estudio de la formación y evolución del concepto de Constitución, las etapas del constitucionalismo, los contenidos propios de la Constitución, las normas constitucionales y sus clases, las particularidades normativas de la Constitución y los principios y técnicas de interpretación de la misma, y las garantías constitucionales"			
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>2</sup></b>	<b>% presencial<sup>ad</sup></b>
CIENCIA POLÍTICA y DEL CONSTITUCIONALISMO	Clase magistral	45	100%
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas		
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	120	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			

<sup>2</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



AF1: Examen

AF2: Examen oral, disertación, ensayo, trabajo de síntesis

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua

El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,

Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23

Participación en talleres: 10, 16, 24

Preparación y resolución de

clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17

Trabajo de síntesis: 7, 9, 16

Ponderación

-Examen: 50-100%

-Evaluación continua: seminarios 0-50%

<b>ECONOMÍA Y EMPRESA</b>	<b>Unidad Temporal</b>	1º curso 2º semestre
	<b>Cr. ECTS</b>	6
	<b>Carácter</b>	FB
<b>Materias</b>	ECONOMÍA Y EMPRESA	
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Conceptos básicos: escasez, coste de oportunidad, la toma de decisiones en términos marginales, sistemas económicos, ganancias derivadas del comercio y la eficiencia de las asignaciones de mercado.</li><li>• Principios básicos de las curvas de demanda y oferta y el concepto de equilibrio de mercado.</li><li>• Funcionamiento de los mercados de producto y consecuencias de la intervención.</li><li>• Conceptos macroeconómicos: crecimiento económico, estabilidad de precios, pleno empleo.</li><li>• Producción, renta y empleo.</li><li>• El sistema monetario, los precios y la inflación.</li><li>• Análisis y justificación de los principios constitutivos de la actividad económica y de su incardinación en el orden social integral, así como de los criterios morales que regulan su desarrollo en el marco de una economía de librecambio.</li></ul>		
— <b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
El alumno adquiere un conocimiento sobre los procesos económicos más importantes en una economía mixta de mercado, el funcionamiento del mercado y nociones básicas sobre economía pública y la intervención del Estado en la economía.		
AF1. Clases magistrales. Competencias 6 y 21.		
AF4. Prácticas. Competencias 5, 6, 7 y 8.		
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>		



MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº horas <sup>3</sup>	% presencialidad
ECONOMÍA Y EMPRESA	Clase magistral	45	100%
	Seminario		
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas	15	100%
	Trabajo autónomo	120	0%

**Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones**

AF1: Examen, prácticas

AF4: Examen, prácticas

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua

El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,

Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23

Participación en talleres: 10, 16, 24

Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17

Trabajo de síntesis: 4\*, 7, 9, 16

Trabajo de síntesis	0%-10,00%
Evaluación continua	0%-15,00%
Examen (parcial)	0%-25,00%
Examen final	0%-50,00%

<sup>3</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.





Conocimiento del Derecho y la Justicia desde el presupuesto histórico-jurídico  
 Conocimiento de los distintos sistemas jurídicos a lo largo de la historia de España  
 Conocimiento de las principales fuentes jurídicas en el Derecho histórico español e introducción al estudio de determinadas instituciones jurídicas.

Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas

Competencias

AF1. Clases magistrales 2, 12, 13, 14, 19, 21

AF2. Seminarios 3, 5, 7, 8, 16, 17, 24

Resultados de aprendizaje:

Conocimiento del Derecho y la Justicia desde el presupuesto histórico-jurídico. Conocimiento de los distintos sistemas jurídicos a lo largo de la historia de España. Conocimiento de las principales fuentes jurídicas en el Derecho histórico español e introducción al estudio de determinadas instituciones jurídicas.

**Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS**

MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº horas <sup>4</sup>	% <i>presencialidad</i>
M1: Derecho Romano I	Clase magistral	35	100%
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría	10	100%
	Prácticas		
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	120	0%
M2: Teoría del Derecho	Clase magistral	45	100
	Seminario	15	100
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas		
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	120	
M34: Historia del Derecho	Clase magistral	45	100%
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas		
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	120	0%

**Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones**

M1: La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua.

El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor.

Ponderación:

Evaluación continua: 0-50%

Examen: 0-50%

M2. AF1: Clases magistrales: examen

AF2: Seminarios: Lecturas, cuestionarios, exposición oral.

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua.

El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor.

<sup>4</sup>La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



Ponderación:

Evaluación continua: 0-50%

Examen: 0-50%

M34. AF1: examen, disertación, trabajo de síntesis

AF2: disertación, ensayo, trabajo de síntesis

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua

El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

#### PONDERACIÓN

Examen final. 0-50%

Evaluación continua: 0-25%

Examen (no eliminatorio) 0-25%



<b>GESTIÓN JURÍDICA: TÉCNICAS Y TECNOLOGÍAS</b>		<b>Unidad Temporal</b>	1º curso 1º Semestre
		<b>Cr. ECTS</b>	3 ECTS
		<b>Carácter</b>	Obligatoria
<b>Materias</b>	GESTIÓN JURÍDICA: TÉCNICA Y TECNOLOGÍAS		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
<p><i>Esta materia logra la adquisición de las siguientes competencias:</i></p> <p>Genéricas: 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Específicas: 19, 21, 22, 23, 24</p> <p><i>Contenidos básicos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Habilidades interpersonales, Liderazgo, Planificación, Manejo del estrés, Negociación y trabajo en equipo, Comunicación oral y escrita, Producción de textos, Manejo de bases de datos jurídicas.</li> </ul> <p><i>Resultados de Aprendizaje.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Los alumnos aprenden a potenciar los factores tanto técnicos como humanos que pueden convertirse en un aumento de su rendimiento.</li> <li>— El alumno aprende la gestión de personal para comprender técnicas y metodologías que se aplican en el mundo de la empresa a la hora de desarrollar un proyecto entre varias personas</li> <li>— Los alumnos aprenden a potenciar de forma transversal el trabajo en equipo, la comunicación oral, la proactividad y demás habilidades, como la creatividad o la planificación</li> <li>— Los alumnos aprenden la metodología para la producción de textos académicos (citación, bibliografía...)</li> <li>— El alumno aprende el manejo las principales bases de datos jurídicas para la búsqueda de bibliografía, jurisprudencia...</li> </ul>			
<b>Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas 8</b>	<b>% presencialidad</b>
Gestión jurídica: técnicas y tecnologías.	Clase magistral	40	100
	Seminario		
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas	20	100
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	60	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			



A F1 Clase Magistral

AF4 Prácticas

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua.

El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor.

Sistema de evaluación: Evaluación continua: 70 % Examen: 30%

EX: 0-30%

PR: 0-70%

<b>Denominación</b>		<b>Unidad Temporal</b>	1º curso 1º Semestre
<b>MÓDULO I: FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS DEL DERECHO</b>		<b>Cr. ECTS</b>	6
		<b>Carácter</b>	Básica
<b>Materias</b>	M1: Antropología jurídica 6 ETCS		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
M1 logra la adquisición de las siguientes competencias:			
<ul style="list-style-type: none"><li>Generales: 1, 2, 5, 6</li><li>Específicas: 12, 13, 17, 20</li></ul>			
M1: Contenidos básicos.			
<ul style="list-style-type: none"><li>Determinación del estatuto, objeto y método de la antropología.</li><li>Estudio de la antropología y sus diversas conexiones con el derecho.</li><li>Análisis de las distintas concepciones filosóficas del hombre, incidiendo en la aportación de la visión cristiana.</li><li>Determinación de la esencia del conocimiento y la voluntad.</li><li>Estudio de la corporeidad y la espiritualidad humana: el hilemorfismo cristiano.</li><li>Exposición de la interioridad e intersubjetividad personal: el individuo y la comunidad política</li><li>Investigación de los fundamentos de la noción de persona como sujeto de derechos.</li><li>Indagación sobre el concepto de dignidad humana y su reconocimiento, defensa y promoción por parte del ordenamiento jurídico.</li></ul>			
Resultados de Aprendizaje.			
<ul style="list-style-type: none"><li>El alumno será capaz de explicar el objeto y método de la antropología y su necesaria conexión con las demás ciencias que tienen por objeto el estudio del hombre y de lo humano, como es el caso del derecho.</li><li>El alumno deberá ser capaz de responder de forma crítica, madura y razonada a la pregunta ¿Qué es el hombre?</li><li>El alumno será capaz de explicar las principales facultades del ser humano, inteligencia y voluntad, y sus conexiones con la verdad, el bien, la libertad, la ética, la ley, la justicia., etc.</li><li>El alumno será capaz de explicar la relación del individuo con la comunidad y la necesidad del ordenamiento jurídico dentro de ésta.</li><li>El alumno sabrá explicar qué es la dignidad humana que todo ordenamiento jurídico debe reconocer, defender y promover.</li><li>El alumno será capaz de explicar qué es y qué significa ser persona.</li><li>El alumno será capaz de argumentar en qué medida en la noción de persona y su dignidad podría encontrarse el fundamento de los derechos universales del hombre.</li></ul>			
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			



MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº horas <sup>5</sup>	% presencialidad
M1 Fundamentos antropológicos del derecho	Clase magistral	45	100%
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas		
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	120	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			
<p>AF1: examen  AF2: examen, disertación, trabajo de investigación  La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua  El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p> <p>Sistema de evaluación: Evaluación continua: 0-50%  Examen final: 0-50%</p>			

Denominación DERECHO CIVIL	Unidad Temporal	1º curso 2º Semestre
	Cr. ECTS	4.5-6
	Carácter	Obligatoria Básica
Materias	M1: Introducción al Derecho Civil 4.5-cr. ECTS-6 ECTS	
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>		
<p>M1 logra la adquisición de las siguientes competencias:</p> <p>Generales: 1,2,3,4 y 5  Específicas: 5, 12, 13, 14, 19, 20, 21</p> <p>M1: Contenidos básicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El concepto de Derecho Civil. El conjunto del ordenamiento y el Derecho Civil. Derecho Privado y Derecho Público: aproximación a la distinción. Contenido del Derecho Civil.—</li> <li>- La codificación. Significado de la codificación. La codificación en España. Estructura y caracteres del Código Civil. Significado actual del Código civil—</li> <li>- El ordenamiento jurídico y sus fuentes. Artículo 1.1 Código civil.</li> <li>- Interpretación, aplicación y eficacia de las normas.</li> <li>- La autonomía privada en general. Hechos, actos y negocios jurídicos: el alcance y el significado de la doctrina del negocio jurídico</li> <li>- La relación jurídica. El contenido de la relación jurídica. El lado activo de la relación jurídica: especial análisis del derecho subjetivo. Límites y deberes en el ejercicio del derecho subjetivo. La buena fe como exigencia en el ejercicio del derecho: concepto y alcance. El abuso del derecho. El lado pasivo de la relación jurídica: el deber jurídico. —</li> <li>- La influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. El transcurso del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. Prescripción. La caducidad.—</li> <li>- Concepto de Persona física y Jurídica</li> <li>- La capacidad</li> <li>- Los estados civiles</li> <li>- El fallecimiento</li> </ul> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE.</p>		

<sup>5</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



La asignatura pretende entre sus resultados de aprendizaje, que los alumnos adquieran conciencia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales, así como del carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos. Todo ello con la finalidad de que el alumno llegue a desarrollar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y a manejarse con soltura en la dialéctica jurídica.

El alumno conocerá el marco legal que regula al protagonista esencial del Derecho, esto es, la persona, en sus aspectos individuales.

Ello exige que comiencen a trabajar tanto su capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico, como su capacidad para el manejo de fuentes jurídicas. Lo que, en definitiva, supondrá ir adquiriendo los conocimientos básicos de la argumentación jurídica. Como base de lo anterior, los alumnos deben comenzar por adquirir el lenguaje y los conceptos necesarios para manejar la oratoria jurídica, así como para leer, interpretar y redactar textos jurídicos. Todo ello sin descuidar la necesaria adquisición de valores y principios éticos y la capacidad de trabajo en equipo.

**Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS**

MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº horas <sup>6</sup>	% presencialidad
M1: Introducción al Derecho Civil	Clase magistral	35	100%
	Seminario	10	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas	15	100%
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	—90	120

**Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones**

AF1: examen escrito

AF3: práctica

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (E, T o OR)

quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua

El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

Sistema de evaluación:

Evaluación continua: 0-50%

Examen final: 0-50%

<sup>6</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



<b>Denominación</b> MÓDULO: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y EXPRESIÓN ORAL TECNICAS DE GESTIÓN JURIDICA		<b>Unidad Temporal</b>	1º curso 2º Semestre
		<b>Cr. ECTS</b>	4,5 ECTS-6 ECTS
		<b>Carácter</b>	Obligatoria BÁSICA
<b>Materias</b>	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y EXPRESIÓN ORAL Y TÉCNICAS DE GESTIÓN JURÍDICA		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
<p>Esta materia logra la adquisición de las siguientes competencias:</p> <p>Genéricas: 1,2,3,5,6,7,8,9, 10, 11 Específicas: 12,13,16,17,18,19,20,21,22,23,24</p> <p>Contenidos básicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesidad de la argumentación. Reglas generales que rigen los argumentos. La lógica como modelo <i>a priori</i> de argumentación correcta.</li> <li>- Retórica y dialéctica. Diferencias y rasgos comunes.</li> <li>- La argumentación falsa o insuficiente. Falacias, tópicos y paradojas.</li> <li>- Los argumentos en el Derecho. Tipos de argumentos jurídicos. La determinación de los hechos y del Derecho aplicable.</li> <li>- El lenguaje jurídico. Comunicación escrita, verbal y no verbal de los juristas.</li> <li>- Argumentación jurídica en torno a cuestiones jurídicas de actualidad: estado de la cuestión y líneas posibles de razonamiento.</li> <li>-Habilidades interpersonales, Liderazgo, Planificación ,Manejo del estrés,Negociación y trabajo en equipo,Comunicación oral y escrita, Producción de textos, Manejo de bases de datos jurídicas.</li> </ul> <p>Resultados de Aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El alumno accede a través de esta asignatura al conocimiento y al ejercicio de las diferentes formas de argumentación y réplica, así como al manejo de diversas estrategias de comunicación oral.</li> <li>- El alumno desarrolla a través de esta asignatura aptitudes, capacidades y habilidades suficientes para elaborar, criticar y evaluar proposiciones de naturaleza jurídica, racionalmente justificadas.</li> </ul>			
<b>Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas <sup>7</sup></b>	<b>% presencialidad</b>
Argumentación Jurídica y Expresión Oral	Clase magistral	20	100
	Seminario	10	100
	Taller/Seminario grupo/Tutoría	15 30	100
	Prácticas		
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	90 120	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			
<p>M2. AF1: Clases magistrales: examen AF2: Seminarios: Lecturas, cuestionarios, exposición oral, debate.</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua.</p> <p>El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor.</p> <p>Sistema de evaluación: Evaluación continua: 0-50% Examen: 0-50%</p>			

<sup>7</sup>La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



<b>FUNDAMENTOS DE DERECHO PUBLICO I</b>		<b>Unidad Temporal</b>	1º curso, 2º semestre 2º curso, 1º y 2º semestre
		<b>Cr. ECTS</b>	18
		<b>Carácter</b>	Básicas
<b>Materias</b>	M1: DERECHO CONSTITUCIONAL I (1º Semestre, 2º curso) M2: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO (2º Semestre, 1º curso) M3: DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA (1º Semestre, 2º curso)		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
<p>M1: DERECHO CONSTITUCIONAL I</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de los principios esenciales indispensables al Estado constitucional democrático.</li> <li>• Estudio de la génesis y condicionamientos de la Constitución Española de 1978</li> <li>• Análisis de los valores esenciales del Estado.</li> <li>• Estudio de los principios y normas esenciales de la Constitución Española de 1978.</li> </ul> <p>M2: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de las relaciones internacionales como sustrato del Derecho Internacional Público</li> <li>• Principios rectores del Derecho Internacional</li> <li>• Estudio del ordenamiento internacional y sus sujetos</li> <li>• Análisis de las competencias del Estado</li> <li>• Análisis de la aplicación del Derecho Internacional</li> </ul> <p>M3: DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis teórico y práctico de los principios y normas que ordenan el modelo institucional y el sistema jurídico de la Unión Europea</li> <li>• Estudio de las instituciones y órganos de la Unión Europea</li> </ul> <p>Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas</p> <p>M1. DERECHO CONSTITUCIONAL AF1. Clases magistrales. Competencias: 2, 6, 12, 13, 14, 19, 20, 21. AF2. Seminario. Competencias: 3, 5, 6, 8, 16, 17.</p> <p>M2. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO AF1. Clases magistrales. Competencias: 3, 12, 13, 14, 19, 21. AF2. Seminario. Competencias: 3, 5, 6, 8, 16, 17,</p> <p>M3. DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA AF1. Clases magistrales. Competencias: 3, 12, 13, 14, 19, 21. AF2. Seminario. Competencias: 3, 5, 6, 8, 16, 17, 20. AF3. Taller. Competencias: 3, 10, 16, 20.</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE Dº CONSTITUCIONAL I:</p> <p>Los alumnos deberán conocer las Constituciones precedentes, la situación en la España de la transición, los diferentes sistemas electorales, la composición, fundamento y funcionamiento de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE Dº INTERNACIONAL PÚBLICO</p> <p>Los alumnos aprenden a diferenciar el ordenamiento jurídico internacional del interno de los Estados, a distinguir las instituciones y figuras básicas del Derecho Internacional Público y a manejar el derecho convencional. Asimismo, aprenden unas nociones básicas sobre las organizaciones internacionales.</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE UNIÓN EUROPEA</p> <p>Los alumnos se familiarizan con las distintas instituciones europeas y con los actos normativos que emanan de las mismas.</p>			
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			



MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº horas <sup>8</sup>	% presencialidad
M1. DERECHO CONSTITUCIONAL I	Clase magistral	45	100%
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas		
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	120	0%
M2. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	Clase magistral	45	100%
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas		
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	120	0%
M3. DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	Clase magistral	30	100%
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría	15	100%
	Prácticas		
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	120	0%

**Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones**

M1: AF1: examen  
AF2: examen oral , disertación, trabajo de síntesis  
M2: AF1: examen  
AF2: examen oral, disertación, trabajo de síntesis  
M3: AF1: EXAMEN, examen oral, disertación  
AF2: disertación, ensayo, trabajo de síntesis  
AF3: trabajo de campo, trabajo de síntesis

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua  
El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:  
Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,  
Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23  
Participación en talleres: 10, 16, 24  
Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17  
Trabajo de síntesis: 4\*, 7, 9, 16

Sistema de evaluación:  
Dº INTERNACIONAL PÚBLICO:  
Evaluación continua: 0-50%  
Examen: 0-50%

Sistema de evaluación UNIÓN EUROPEA  
Evaluación continua: 0-50%  
Examen: 0-50%

Sistema de evaluación CONSTITUCIONAL I  
Evaluación continua: 0-50%  
Examen: 0-50%

<sup>8</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



<b>FUNDAMENTOS DE DERECHO PENAL</b>		<b>Unidad Temporal</b>	2º curso 1º Semestre
		<b>Cr. ECTS</b>	6
		<b>Carácter</b>	Obligatoria
<b>Materias</b>	FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio del sistema de responsabilidad penal vigente en nuestro ordenamiento jurídico: para ello se analizarán por un lado, los fundamentos en que se asienta la potestad sancionadora del Estado; por otro, los conceptos básicos que permiten afirmar la existencia de un delito y justificar la aplicación de la correspondiente sanción siguiendo para ello el desarrollo de la teoría del delito.</li> <li>Desarrollo de habilidades prácticas en la aplicación del conocimiento teórico del Derecho Penal sobre la base de la legislación vigente y de la jurisprudencia.</li> </ul> <p>Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas</p> <p>AF1. Clases magistrales Competencias: 2, 5, 12, 13, 14, 20, 21</p> <p>AF4.Prácticas Competencias: 3, 5, 7, 8, 15, 22</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Los alumnos conocerán aquellos conceptos jurídico-penales que resultan básicos y esenciales para poder comprender y aplicar cada una de las conductas penales (delitos y faltas) en los Tribunales de Justicia.</p>			
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>9</sup></b>	<b>% presencialidad</b>
FUNDAMENTOS DE DERECHO PENAL	Clase magistral	45	100%
	Seminario		
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas	15	100%
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	120	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			

<sup>9</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



AF1. examen escrito, examen oral

~~AF3.~~ AF4. práctica

En las dos asignaturas la calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo.. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua.

El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor.

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,

Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23

Participación en talleres: 10, 16, 24

Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17

Trabajo de síntesis: 4\*, 7, 9, 16

Ponderación:

Evaluación continua: 0-30%

Examen final: 0-70%

<b>DERECHO DE LA PERSONA Y FAMILIA</b>	<b>Unidad Temporal</b>	2º curso 1º Semestre
	<b>Cr. ECTS</b>	7,5
	<b>Carácter</b>	OB

<b>Materias</b>	M1: DERECHO CIVIL DE LA PERSONA Y DE LA FAMILIA 4.5 2 curso, 1 semestre. M2: DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO 3 ECTS,
-----------------	--

**Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.**

M1: DERECHO CIVIL DE LA PERSONA Y DE LA FAMILIA:

- Derecho de la persona. El concepto de persona en el Derecho civil. Capacidad de la persona. Estado civil. Los conceptos de vecindad y domicilio. Ausencia y declaración de fallecimiento. Teoría general de las personas jurídicas.
- Derecho de familia. El concepto de familia en el Derecho civil. Matrimonio (requisitos, forma, efectos personales y patología). Uniones extramatrimoniales. Filiación, patria potestad e instituciones de guarda y custodia.
- La regulación del régimen económico del matrimonio en el Código Civil: las capitulaciones matrimoniales; el llamado régimen económico del matrimonio primario; la sociedad de gananciales; el régimen de separación de bienes; el régimen de participación. Peculiaridades de los derechos forales. Problemas prácticos de las uniones extramatrimoniales

M2: DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO:

- El matrimonio canónico: requisitos, forma, efectos y patología
- Interacción matrimonio canónico-civil

**Requisitos previos**

Es conveniente el conocimiento de los conceptos esenciales del Derecho (Título Preliminar del Código Civil y del Derecho de la Persona) y los precedentes históricos del Derecho vigente (Derecho romano e Historia del Derecho)

Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas

M1. DERECHO CIVIL DE LA PERSONA Y DE LA FAMILIA

AF1. Clases magistrales. Competencias 1, 5, 12, 13, 14, 19, 20, 21

AF4. Prácticas. Competencias 2, 3, 5, 6, 8, 15, 16, 17

M2. DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO

AF1. Clases magistrales. Competencias 1, 5, 12, 13, 14, 21



AF 2. Seminario. Competencias 3, 5, 6, 8, 16, 17

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE Dº Matrimonial Canónico:**

Los alumnos han de conocer todo el derecho matrimonial canónico, en su aspecto sustantivo: los elementos personales, reales y formales. Han de conocer la patología del matrimonio canónico: las causas de nulidad. Han de adentrarse brevemente en el proceso de nulidad matrimonial y en la organización de los Tribunales eclesíásticos. También conocer la interacción matrimonio civil-canónico.

**Derecho Civil de la Persona y Familia**

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE:** En esta asignatura el alumno conocerá el marco legal que regula al protagonista esencial del Derecho, esto es, la persona, tanto en sus aspectos individuales como formando parte del grupo básico de la sociedad, que es la familia, **tanto en sus aspectos personales como patrimoniales (régimen económico matrimonial)**. Para ello, realizará un análisis de las instituciones jurídicas propias de la materia a través del estudio de su marco legal, de las aportaciones doctrinales y de la jurisprudencia. Su aprendizaje se completa con un tratamiento práctico donde se ponen de manifiesto los aspectos más problemáticos que esta compleja rama del Derecho genera.

**Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS**

MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº horas <sup>10</sup>	% presencialidad
M1. DERECHO CIVIL DE LA PERSONA Y DE LA FAMILIA	Clase magistral	30	100%
	Seminario		
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas	15	100%
	Trabajo de Síntesis		
M2. DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO	Trabajo autónomo	90	0%
	Clase magistral	15	100%
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas		
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	60	0%

**Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones**

M1. examen oral  
AF 4 prácticas

M2. AF1: examen,  
AF2: disertación, ensayo,

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua. El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,

Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23

Participación en talleres: 10, 16, 24

Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17

Trabajo de síntesis: 4\*, 7, 9, 16

Ponderación Dº Matrimonial Canónico:

Examen final: 0%-50%

Evaluación continua: 0%-50%.

Ponderación Dº de la Persona y la Familia

Evaluación continua: 0-50%

<sup>10</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



Examen final: 50%



<b>DERECHO PATRIMONIAL I</b>	<b>Unidad Temporal</b>	2º curso , 1º y 2º Semestre
	<b>Cr. ECTS</b>	12
	<b>Carácter</b>	OB
<b>Materias</b>	M1: CONTRATOS (2º curso, 2º Semestre) 4.,5 ECTS M2: TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES (2º curso, 1º Semestre)4.5 ECTS M3: DAÑOS (2º curso, 2º Semestre) 3ECTS	
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>		
<p><b>M1: CONTRATOS</b>  Teoría general del contrato :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concepto, clases y elementos esenciales del contrato</li> <li>- Autonomía privada</li> <li>- Autocontrato</li> <li>- Formación del contrato</li> <li>- Interpretación del contrato</li> <li>- Eficacia e ineficacia del contrato</li> <li>- Contratos en particular</li> </ul> <p><b>M2: TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES</b>  Teoría general de las obligaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto de relación jurídica obligatoria</li> <li>• Clasificación de las relaciones jurídicas obligatorias</li> <li>• Fuentes de la relación jurídica obligatoria</li> <li>• Modificación de las relación jurídica obligatoria n</li> <li>• Extinción de la relación jurídica obligatoria</li> <li>• Lesión del derecho de crédito</li> <li>• El principio de responsabilidad patrimonial universal y sus consecuencias</li> <li>• Garantías del crédito</li> </ul> <p><b>M3: DAÑOS</b>  Principios generales  Sistemas de responsabilidad.  Responsabilidad por hechos propios.  Responsabilidad por hechos ajenos.  Especial referencia al sistema de responsabilidad objetiva.</p> <p><b>Requisitos previos</b>  Se deberá acreditar el conocimiento de los conceptos esenciales del Derecho (Título Preliminar del Código Civil) y los precedentes históricos del Derecho civil vigente (Derecho romano e Historia del Derecho, con especial énfasis en el proceso codificador); y los contenidos de Derecho civil de la materia de Persona y la familia</p> <p>Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberá interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas</p> <p><b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</b></p> <p>M1 CONTRATOS: El alumno tiene que ser capaz de conocer, distinguir y relacionar los conceptos básicos tanto de la materia relacionada con la teoría general del contrato como de cada uno de los contratos en particular que se tratan a lo largo del temario; además tiene que ser capaz de emitir juicios sobre problemas que pueda plantear el contenido de la materia estudiada, realizar argumentaciones y proponer soluciones jurídicas a los problemas prácticos que se presenten durante el curso sobre el contenido de la asignatura. Por último, el alumno tiene que relacionar todos los conceptos estudiados en esta materia con los aprendidos en la asignatura de Teoría de las obligaciones a la que está necesariamente vinculada.</p> <p>M2 TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES: El alumno tiene que ser capaz de conocer, distinguir y relacionar los conceptos básicos tanto de la materia estudiada durante el curso, conocer suficientemente todas las vicisitudes de la obligación, sus fuentes, clases y criterios de modificación y extinción de las relaciones jurídicas obligatorias; además tiene que ser capaz de emitir juicios sobre problemas que pueda plantear el contenido de la materia estudiada, realizar argumentaciones y proponer soluciones jurídicas a los problemas prácticos que presenten durante el curso sobre el contenido de la asignatura.</p> <p>M3 DAÑOS: En esta asignatura se realiza un estudio del Derecho de Daños a partir del análisis del Código Civil y de las Leyes Especiales, junto con las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales. El aprendizaje se completa con una formación práctica donde se relacionan instituciones propias del Derecho Civil con otras ramas del Ordenamiento Jurídico.</p>		



M1: CONTRATOS  
 AF1: Clases magistrales. Competencias: 5, 12, 13, 14, 19, 21  
 AF4: Prácticas. Competencias: 3, 4\*, 6, 8, 10, 15

M2: TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES  
 AF1: Clases magistrales. Competencias: 5, 12, 13, 14, 19, 21  
 AF2: Seminarios. Competencias: 3, 5, 7, 8, 15, 17

M3: DAÑOS  
 AF1: Clases magistrales. Competencias: 5, 12, 13, 14, 19, 21  
 AF4: Prácticas. Competencias: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17

**Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS**

MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº horas <sup>11</sup>	% presencialidad
M1: CONTRATOS	Clase magistral	30	100%
	Seminario		
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas	15	100%
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	90	0%
M2: TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES	Clase magistral	30	100%
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas		
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	90	0%
M3: DAÑOS	Clase magistral	15	
	Seminario		
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas	15	
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	60	0%

**Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones**

M1 AF1: examen oral  
 AF4: práctica  
 M2 AF1: examen oral  
 AF2: examen oral  
 M3 AF1: examen oral  
 AF4: practicas

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua  
 El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:  
 Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,  
 Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23  
 Participación en talleres: 10, 16, 24  
 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17  
 Trabajo de síntesis: 4\*, 7, 9, 16

La ponderación máxima y mínima de los sistemas de evaluación será la siguiente:

- Examen oral: 0-50%
- Prácticas: 0-50%

<sup>11</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.





<b>FUNDAMENTOS DE DERECHO PUBLICO II</b>	<b>Unidad Temporal</b>	2º y 3º curso: 2º Semestre
	<b>Cr. ECTS</b>	18
	<b>Carácter</b>	OB

<b>Materias</b>	M1: DERECHO CONSTITUCIONAL II (4.5 ECTS, 2º curso, 2º semestre) M2: DERECHO ADMINISTRATIVO I (9 ECTS, 2º curso, 2º semestre) M3: DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO (4.5 ECTS, 3º curso, 2º semestre)
-----------------	---

**Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.**

- M1: Análisis teórico y práctico de los principios y normas que regulan el sistema de derechos constitucionales.
- M2: Análisis teórico y práctico de los principios y normas que regulan las organizaciones y actividades administrativas
- M3: Análisis teórico y práctico de los principios y normas que regulan las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas, con especial referencia al sistema español.

**Requisitos previos**

Acreditar el conocimiento de los principios y conceptos esenciales de las materias propias de los módulos de Fundamentos del Derecho público I e Instituciones Políticas.

**Competencias que adquiere el estudiante**

Se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas

**M1: DERECHO CONSTITUCIONAL II**

**AF1: Clases magistrales.** Competencias: **1, 2, 5, 12, 13, 14, 19, 20, 21**

**AF2: Seminarios.** Competencias: **3, 5, 6, 8, 16, 17**

**M2: DERECHO ADMINISTRATIVO (PRIMER CICLO)**

**AF1: Clases magistrales.** Competencias: **2, 5, 12, 13, 14, 21**

**AF2: Seminarios.** Competencias: **3, 5, 6, 8, 16, 17**

**M3: DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO**

**AF1: Clases magistrales.** Competencias: **5, 12, 13, 14, 19**

**AF2: Seminarios.** Competencias: **3, 7, 8, 17**

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE Dº Eclesiástico:**

Los alumnos han de descubrir y profundizar en las implicaciones que el derecho de libertad religiosa, en su vertiente individual y comunitaria, tiene en la sociedad, analizando la regulación que en el ordenamiento jurídico estatal e internacional tiene el factor religioso y su proyección social. Ha de conocer y saber dictaminar respecto los problemas que se plantean entre los poderes públicos y las Iglesias, confesiones y comunidades religiosas sobre materias mixtas como la enseñanza, la financiación de las confesiones, la personalidad jurídica civil, el patrimonio histórico-artístico, la asistencia religiosa, la objeción de conciencia, los lugares de culto, etc.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE de Dº Constitucional II:**

Los alumnos han de conocer los derechos y deberes fundamentales, así como los principios rectores de la Constitución española, sus garantías y medios de defensa, así como los órganos encargados de todo ello.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE de Dº Administrativo:** Los alumnos deben conocer los principios y norms que regulan las organizaciones y actividades de la Administración pública.

**Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS**

MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº horas <sup>12</sup>	% presencial ad
M1: DERECHO CONSTITUCIONAL II	Clase magistral	30	100%
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas		
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	90	0%
M2: DERECHO ADMINISTRATIVO	Clase magistral	75	100%
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		

<sup>12</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



	<i>Prácticas</i>		
	<i>Trabajo de Síntesis</i>		
	<i>Trabajo autónomo</i>	180	0%
M3: DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	<i>Clase magistral</i>	30	100%
	<i>Seminario</i>	15	100%
	<i>Taller/Seminario grupo/Tutoría</i>		
	<i>Prácticas</i>		
	<i>Trabajo de Síntesis</i>		
	<i>Trabajo autónomo</i>	90	0%

**Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones**

M1: AF1: examen oral, trabajo de síntesis

AF2: examen oral, disertación

M2: AF1: examen oral

AF2: examen oral, disertación, trabajo de síntesis

M3: AF1: examen escrito

AF2: examen escrito, argumentación

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (E u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua

El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,

Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23

Participación en talleres: 10, 16, 24

Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17

Trabajo de síntesis: 4\*, 7, 9, 16

Dº Eclesiástico:

Examen: 0-50%

Evaluación continua: 50%

Dº Constitucional:

Examen: 0-50%

Evaluación continua: 50%

Dº Administrativo:

Examen: 0-50%

Evaluación continua: 50%





La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua  
El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:  
Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,  
Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23  
Participación en talleres: 10, 16, 24  
Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17  
Trabajo de síntesis: 4\*, 7, 9, 16

**PONDERACIÓN DE M1 y M2**

Evaluación continua: 0-50%

Examen final: 0-50%



<b>DERECHO PENAL AVANZADO</b>	<b>Unidad Temporal</b>	2º curso 2º Semestre	
	<b>Cr. ECTS</b>	9	
	<b>Carácter</b>	OB	
<b>Materias</b>	DERECHO PENAL AVANZADO		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer, analizar e interpretar las diferentes infracciones que recoge nuestro Derecho Penal partiendo del estudio e identificación de los elementos esenciales que componen la estructura de cada figura delictiva: tipo objetivo, culpabilidad, formas de aparición del delito, y penalidad prevista para cada una de dichas infracciones</li> <li>• Desarrollo de habilidades prácticas en la aplicación del conocimiento teórico del Derecho penal sobre la base de la legislación penal vigente y de la jurisprudencia</li> </ul>			
<b>Requisitos previos</b>			
Acreditar el conocimiento de los principios y conceptos esenciales de la materia Fundamentos del Derecho penal			
Competencias que adquiere el estudiante			
Se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas			
AF1: Clases magistrales. Competencias: 1, 2, 5, 12, 13, 14, 19, 21			
AF2: Seminarios. Competencias: 3, 5, 6, 8, 17			
AF4. Prácticas. Competencias: 3, 5, 6, 7, 15, 16, 17			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Los alumnos serán capaces de analizar –uno a uno- los tipos penales previstos en el Código penal español.			
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>14</sup></b>	<b>% presencial ad</b>
DERECHO PENAL AVANZADO	Clase magistral	60	100%
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas	15	100%
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	180	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			
AF1. examen oral			
AF2. disertación			
AF4. examen, prácticas			
La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua			
El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor			
El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:			
Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,			
Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23			
Participación en talleres: 10, 16, 24			
Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17			
Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16			
Ponderación			
Evaluación continua: 0-60%			
Examen final: 0-40%			

<sup>14</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



<b>DERECHO JURISDICCIONAL I</b>	<b>Unidad Temporal</b>	3º CURSO 2º Semestre	
	<b>Cr. ECTS</b>	9	
	<b>Carácter</b>	OB	
<b>Materias</b>	DERECHO JURISDICCIONAL I		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Primera parte introductoria sobre la teoría general del Derecho Procesal centrada en los conceptos básicos -jurisdicción, acción y proceso- en cuanto esenciales para la comprensión de los procesos civil y penal.</li> <li>Segunda parte, específica del Proceso Civil: Estudio de sus principios, sujetos –órgano jurisdiccional y partes-, objeto, modelos ordinarios de proceso civil de declaración –juicio ordinario y juicio verbal</li> </ul> <p><b>Requisitos previos</b> Conocimiento de los principios y conceptos esenciales de Derecho Constitucional</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE: El objetivo perseguido por la actividad docente es la adquisición por los estudiantes de un nivel adecuado de conocimientos sobre los fundamentos constitucionales y científico-jurídicos del Derecho Jurisdiccional, sentando las bases para la comprensión del proceso civil, las instituciones básicas del mismo y el régimen peculiar del juicio ordinario y del juicio verbal. Además se pretende que el alumno adquiera las competencias necesarias para aplicar los conocimientos adquiridos a casos prácticos.</p> <p><b>Competencias que adquiere el estudiante</b> Se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas</p> <p>AF1: Clases magistrales. Competencias: 5, 12, 13, 14, 21 AF2: Seminarios. Competencias: 3, 5, 8, 16, 17 AF4. Prácticas. Competencias: 3, 5, 6, 7, 15, 16, 17</p>			
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>15</sup></b>	<b>% presencial ad</b>
DERECHO JURISDICCIONAL I	Clase magistral	60	100%
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas	15	100%
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	180	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			
<p>AF1. examen oral AF2 trabajo de campo, práctica AF4. examen, práctica</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (Ex o OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua</p> <p>El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16</p> <p>La evaluación de los conocimientos sobre las materias del programa se efectuará del siguiente modo: Evaluación continua: 0-50% Examen Final Oral: 0%- 50%</p>			

<sup>15</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.





<b>DERECHO MERCANTIL I</b>		<b>Unidad Temporal</b>	3º curso 1º Semestre
		<b>Cr. ECTS</b>	9
		<b>Carácter</b>	OB
<b>Materias</b>	DERECHO MERCANTIL I		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Mercantil como categoría: concepto fuentes y nuevas tendencias.</li> <li>• Estatuto jurídico del empresario mercantil. Régimen del empresario individual.</li> <li>• Empresa y negocios sobre la empresa.</li> <li>• Derecho de Propiedad industrial.</li> <li>• Principios ordenadores de la actividad empresarial en el mercado (libre competencia, corrección en el tráfico, publicidad).</li> <li>• Régimen jurídico del empresario social. Teoría general de las sociedades: estructura y funcionamiento de los distintos tipos de sociedades mercantiles. Régimen jurídico de las sociedades de capitales. Sociedades especiales.</li> </ul> <p><b>Requisitos previos</b> Acreditar el conocimiento de los principios y conceptos esenciales del Derecho civil de la Persona y la Familia y del Derecho Patrimonial.</p> <p><b>Competencias que adquiere el estudiante</b> Se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la -descripción de los contenidos de las asignaturas</p> <p>AF1: Clases magistrales. Competencias: 5, 12, 13, 14, 21 AF2: Seminarios. Competencias: 3, 7, 8, 16, 17 AF4. Prácticas. Competencias: 3, 5, 6, 7, 15, 16, 17</p> <p><b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</b> El alumno aprenderá el concepto de empresario/comerciante, los fundamentos de la empresa y las distintas clases de sociedades mercantiles, así como las instituciones básicas para el empresario/comerciante, tanto individual como social.</p>			
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>16</sup></b>	<b>% presencial ad</b>
DERECHO MERCANTIL I	Clase magistral	45	100%
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas	30	100%
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	180	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			

<sup>16</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



AF1. examen  
 AF2. disertación, práctica  
 AF4. examen, práctica

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua.

El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor.

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,  
 Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23  
 Participación en talleres: 10, 16, 24  
 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17  
 Trabajo de síntesis: 4\*, 7, 9, 16

Calificación:  
 Examen: 0-50%  
 Evaluación continua: 50%

<b>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>Unidad Temporal</b>	3º curso 1º Semestre	
		<b>Cr. ECTS</b>	6	
		<b>Carácter</b>	OB	
<b>Materias</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>				
<p>Fuentes de la relación laboral, especial atención a los convenios colectivos; Concepto y delimitación de la relación laboral, presunción de laboralidad; El contrato de trabajo (teoría general y modalidades contractuales); Modificación y vicisitudes del contrato de trabajo; Jornada y salario; El deber de seguridad del empresario; Extinción del contrato de trabajo; Breve referencia al Derecho sindical. Régimen jurídico de la Seguridad social; régimen general (gestión y administración; contingencias); regímenes especiales</p> <p><b>Requisitos previos</b>          Acreditar el conocimiento de los principios y conceptos esenciales del Derecho civil de la Persona y la Familia y del Derecho Patrimonial</p> <p>Competencias que adquiere el estudiante: <b>se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas</b></p> <p><b>AF1: Clases magistrales.</b> Competencias: 1, 5, 12, 13, 14, 20, 21  <b>AF3. Taller.</b> Competencias: 7, 8, 10, 11, 18</p> <p><b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</b>          El alumno aprenderá los fundamentos del contrato de trabajo, sus elementos constitutivos y su régimen. Además conocerá las instituciones básicas del Derecho sindical y del Derecho de la Seguridad social.</p>				
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>				
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>17</sup></b>	<b>% presencialidad</b>	
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Clase magistral	45	100%	
	Seminario			
	Taller/Seminario grupo/Tutoría	15	100%	
	Prácticas			
	Trabajo de Síntesis Trabajo autónomo	120	0%	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>				

<sup>17</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



*AF1. examen*

*AF3. trabajo de campo, trabajo de síntesis*

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo.

Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua

El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,

Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23

Participación en talleres: 10, 16, 24

Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17

Trabajo de síntesis: 4\*, 7, 9, 16

Ponderación

Examen: 0-50%

Evaluación continua: 50%



<b>DERECHO PÚBLICO AVANZADO</b>	<b>Unidad Temporal</b>	3º curso, 1º y 2º Semestre	
	<b>Cr. ECTS</b>	16.5	
	<b>Carácter</b>	OB	
<b>Materias</b>	M1. DERECHO ADMINISTRATIVO II (7.5 ECTS, 3º curso, 1º semestre) M2. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (9 ECTS, 3º curso, 2º semestre)		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
<p>M1. DERECHO ADMINISTRATIVO II (7.5)</p> <p>Análisis teórico y práctico de las normas y formas de actuación que regulan la actividad del sector público: contratación, actividad prestacional y de fomento del servicio público, urbanismo, industria comercio, agricultura y medio ambiente, intervención y regulación de la economía, actividad empresarial del sector público</p> <p>- RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p>Conocimiento por el alumno de las fórmulas de actuación para la iniciativa pública económica, de los sectores especiales (energía, transportes, medio ambiente, propiedades especiales) y de los organismos reguladores. Conocimiento de los principios básicos en materia de expropiación forzosa, contratación pública y de la jurisdicción contenciosa-administrativa.</p> <p>Conocimiento por el alumno de los principios básicos de actuación de las Administraciones Públicas, su organización y competencias. Conocimiento y asimilación del procedimiento administrativo de producción y revisión de actos. La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas.</p> <p>M2. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (9)</p> <p>Análisis teórico y práctico de los principios y normas que regulan la actividad financiera del sector público, de la normativa general tributaria en particular. Análisis de los principios constitucionales en materia tributaria y financiera. Teoría general del tributo.</p> <p>Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas</p> <p>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE: Conocimiento de los principios y normas que regulan la actividad financiera pública, en sus dos vertientes del ingreso y el gasto público, con especial atención a la teoría general del tributo y al aspecto formal del mismo.</p> <p><b>AF1: Clases magistrales.</b> Competencias: 2, 5, 12, 13, 14, 20, 21  <b>AF2: Seminarios.</b> Competencias: 3, 5, 6, 8, 16, 17  <b>AF4. Prácticas.</b> Competencias: 3, 5, 6, 7, 15, 16, 17</p> <p>M1. DERECHO ADMINISTRATIVO II  <b>AF1: Clases magistrales.</b> Competencias: 2, 5, 12, 13, 14, 19, 20, 21  <b>AF2: Seminarios.</b> Competencias: 3, 5, 6, 8, 16, 17  <b>AF4. Prácticas.</b> Competencias: 3, 6, 7, 15, 16, 17</p>			
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>18</sup></b>	<b>% presencialidad</b>
M1. DERECHO ADMINISTRATIVO II	Clase magistral	45	100%
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas	15	100%
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	150	0%
M2. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	Clase magistral	45	100%
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas	30	100%
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	180	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			

<sup>18</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



M1. AF1: examen

AF2. disertación, trabajo de síntesis

AF4. examen, práctica

M2. AF1: examen

AF2: ensayo, disertación, examen

AF3: examen, práctica

En las dos asignaturas la calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua  
El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,

Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23

Participación en talleres: 10, 16, 24

Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17

Trabajo de síntesis: 4\*, 7, 9, 16

**DERECHO FINANCIERO:**

Sistema de evaluación: evaluación continua 0-5% cada uno; examen final 0-50%.

**DERECHO ADMINISTRATIVO II**

-Ponderación del sistema de evaluación.

0-45% prácticas

0-55% examen



<b>DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO</b>		<b>Unidad Temporal</b>	4º curso 1º Semestre
		<b>Cr. ECTS</b>	6
		<b>Carácter</b>	OB
<b>Materias</b>	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
<p>Análisis teórico y práctico de los principios y normas que regulan las relaciones y procedimientos internacionales de naturaleza privada, centrándose en los tres aspectos esenciales relativos a la competencia judicial internacional, el derecho aplicable y la validez extraterritorial de decisiones</p> <p><b>Requisitos previos</b> Se deberá acreditar el conocimiento de los contenidos esenciales de las materias de Derecho Jurisdiccional I, Derecho mercantil I, Persona y familia y Derecho patrimonial I y II</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Aprender cómo reconocer una situación privada internacional y conocer las soluciones de los problemas particulares que presentan dichas situaciones jurídicas. Esencialmente, determinar qué jurisdicción es competente para el conocimiento de una determinada controversia, así como las particularidades procesales que lleva consigo la existencia de un elemento extranjero en el proceso; conocer las técnicas normativas para determinar el derecho aplicable a una situación jurídica, junto con la prueba del derecho extranjero; y valorar las posibilidades de reconocimiento y ejecución en España de resoluciones judiciales extranjeras, así como de las demás decisiones, documentos o actos públicos.</p> <p>Competencias que adquiere el estudiante: <b>se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas</b></p> <p><b>AF1: Clases magistrales.</b> Competencias: 5, 12, 13, 14, 15, 21 <b>AF3. Taller.</b> Competencias: 3, 4</p>			
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>19</sup></b>	<b>% presencial ad</b>
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	Clase magistral	45	100%
	Seminario		
	Taller/Seminario grupo/Tutoría	15	100%
	Prácticas		
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	120	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			
<p>AF1. examen AF3. práctica, trabajo de campo, trabajo de síntesis, examen</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua</p> <p>El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p> <p>En el desarrollo de al menos parte de las actividades programadas se utilizará como lengua de trabajo el inglés</p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres-10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis 4*, 7, 9, 16</p> <p>Evaluación: - Evaluación continua: 0-40%  - Examen: 0-60%</p>			

<sup>19</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



--

<b>DERECHO MERCANTIL II</b>		<b>Unidad Temporal</b>	4º curso, 1º Semestre	
		<b>Cr. ECTS</b>	9	
		<b>Carácter</b>	OB	
<b>Materias</b>	DERECHO MERCANTIL II			
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentos del tráfico mercantil (I): títulos valores y desmaterialización de los títulos-valores: las anotaciones en cuenta.</li> <li>Instrumentos del tráfico mercantil (II): contratación mercantil.</li> <li>Situaciones de crisis económica en el tráfico mercantil. Concurso de acreedores. Liquidación de la empresa.</li> <li>Derecho de la Navegación y del transporte. Empresa, contratación e instrumentos del tráfico marítimo y aéreo.</li> </ul>				
<b>Requisitos previos</b>				
<p>Acreditar el conocimiento e los principios y conceptos esenciales del Derecho Mercantil</p> <p>Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas</p> <p><b>AF1: Clases magistrales.</b> Competencias: <b>5, 12, 13, 14, 21</b></p> <p><b>AF2: Seminarios.</b> Competencias: <b>3, 7, 8, 16, 17</b></p> <p><b>AF4: : Prácticas.</b> Competencias: <b>3, 7, 8, 16, 17</b></p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</p> <p>El alumno deberá conocer los fundamentos de la contratación mercantil, los títulos valores, el funcionamiento del concurso de acreedores y los elementos básicos del Derecho del transporte marítimo y terrestre.</p>				
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>				
<b>MATERIA</b>		<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>20</sup></b>	<b>% presencialidad</b>
<b>DERECHO MERCANTIL II</b>		<i>Clase magistral</i>	45	100%
		<i>Seminario</i>	15	100%
		<i>Taller/Seminario grupo/Tutoría</i>		
		<i>Prácticas</i>	30	100%
		<i>Trabajo de Síntesis</i>		
		<i>Trabajo autónomo</i>	180	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>				
<p>AF1. examen</p> <p>AF4. examen, práctica</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua</p> <p>El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p> <p><i>En el desarrollo de al menos parte de las actividades programadas se utilizará como lengua de trabajo el inglés</i></p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:</p> <p>Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23</p> <p>Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23</p> <p>Participación en talleres: 10, 16, 24</p>				

<sup>20</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16			
Evaluación: - Evaluación continua: 0-50% - Examen: 0-50%			
<b>FILOSOFÍA DEL DERECHO</b>	<i>Unidad Temporal</i>	4º curso 2º Semestre	
	<i>Cr. ECTS</i>	6	
	<i>Carácter</i>	OB	
<b>Materias</b>	FILOSOFÍA DEL DERECHO		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de la constitución histórica de las ideas jurídicas contemporáneas. Examen y crítica en particular de la formación y evolución del positivismo jurídico como paradigma dominante en el Derecho y en la Ciencia jurídica moderna.</li> <li>El agotamiento del paradigma positivista y el Derecho actual. Análisis y crítica de los principios de plenitud y coherencia del ordenamiento jurídico. Análisis y crítica de la visión mecanicista de la interpretación jurídica. Análisis y crítica del modelo formal-positivista de aplicación del Derecho.</li> <li>Otras deficiencias del formalismo jurídico positivista. La esencial apertura de la actividad jurídica práctica a lo valorativo. La actividad jurídica como actividad política y ética.</li> <li>Panorama de la filosofía del Derecho contemporánea en la teoría del ordenamiento, en la teoría del razonamiento jurídico y en la teoría de la justicia.</li> </ul>			
<b>Requisitos previos</b>			
Acreditar el conocimiento del contenido de las materias de Fundamentos de Derecho I y II			
Competencias que adquiere el estudiante: <b>se especifican en relación a las distintas actividades formativas, que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas</b>			
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>			
Conocer y comprender las ideas que han dado origen a la visión contemporánea del Derecho. Desarrollar en el alumno una conciencia crítica a la hora de analizar el ordenamiento jurídico, y las distintas formas posibles de interpretarlo y aplicarlo.			
<b>AF1: Clases magistrales.</b> Competencias: <b>1, 2, 5, 19, 20, 21</b>			
<b>AF2: Seminarios.</b> Competencias: <b>1, 2, 3, 5, 7, 8, 16, 19</b>			
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>21</sup></b>	<b>% presencialidad</b>
FILOSOFÍA DEL DERECHO	Clase magistral	45	100%
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas		
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	120	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			
<p>AF1. examen</p> <p>AF2. examen, disertación, trabajo de investigación</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua</p> <p>El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p>			

<sup>21</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



En el desarrollo de al menos parte de las actividades programadas se utilizará como lengua de trabajo el inglés

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,  
 Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23  
 Participación en talleres: 10, 16, 24  
 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17  
 Trabajo de síntesis: 4\*, 7, 9, 16

Ponderación:

Evaluación continua: 0-50%

Examen final: de 0 a 50% de la calificación final.

<b>DERECHO PATRIMONIAL III</b>		<b>Unidad Temporal</b>	3º curso 2º Semestre
		<b>Cr. ECTS</b>	6
		<b>Carácter</b>	OB
<b>Materias</b>	RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y DERECHO DE SUCESIONES.		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
Teoría general de la sucesión y la herencia; sucesión testada; sucesión intestada; sucesión contractual; instituciones comunes. Peculiaridades de los derechos forales.			
<b>Requisitos previos</b>			
Acreditar el conocimiento de las instituciones esenciales Derecho civil (Persona y familia; Derecho Patrimonial I y Derecho Patrimonial II)			
Competencias que adquiere el estudiante: <b>se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas</b>			
<b>AF1: Clases magistrales.</b> Competencias: 1, 5, 6, 12, 13, 14, 17, 21			
<b>AF4. Prácticas.</b> Competencias: 3, 7, 8, 16, 17			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE: El alumno tiene que ser capaz de conocer, distinguir y relacionar los conceptos básicos tanto acerca del régimen económico matrimonial español como de la materia relacionada con el derecho de sucesiones; además tiene que ser capaz de emitir juicios sobre problemas que pueda plantear el contenido de la materia estudiada, realizar argumentaciones y proponer soluciones jurídicas a los problemas prácticos que se presenten durante el curso sobre el contenido de la asignatura.			
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>22</sup></b>	<b>% presencialidad</b>
RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y DERECHO DE SUCESIONES	Clase magistral	45	100%
	Seminario		
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas	15	100%
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	120	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			

<sup>22</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



*AF1: examen oral*

*AF4. Práctica*

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua

El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,

Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23

Participación en talleres: 10, 16, 24

Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17

Trabajo de síntesis: 4\*, 7, 9, 16

La ponderación máxima y mínima de los sistemas de evaluación será la siguiente:

- Examen oral: 0-50%
- Evaluación continua: 0-50%



<b>DERECHO JURISDICCIONAL II</b>		<b>Unidad Temporal</b>	4º curso, 1º Semestre
		<b>Cr. ECTS</b>	9
		<b>Carácter</b>	OB
<b>Materias</b>	DERECHO JURISDICCIONAL II		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
<p>1ª Parte: Análisis teórico y práctico del Proceso Civil de ejecución, cautelar y procesos civiles especiales.</p> <p>2º Parte: Análisis teórico y práctico del Proceso Penal: Principios informadores, sujetos –órgano jurisdiccional y partes-, objeto, modelos ordinarios de proceso penal de declaración – ordinario, abreviado y faltas-, proceso de ejecución y proceso cautelar. Aproximación a los procesos penales especiales.</p> <p><b>Requisitos previos</b> Acreditar el conocimiento de los principios esenciales del Derecho Jurisdiccional (Derecho Jurisdiccional I)</p> <p>Competencias que adquiere el estudiante: <b>se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas</b></p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE: La asignatura se divide en dos partes. En la primera parte se trata de la adquisición de un nivel adecuado de conocimientos sobre el proceso cautelar y de ejecución civil; en la segunda, sobre el proceso penal. Además de esos conocimientos se pretende que el alumno adquiera las competencias necesarias para saber aplicar esos conocimientos a casos prácticos.</p> <p><b>AF1: Clases magistrales.</b> Competencias: <b>5, 12, 13, 14, 21</b>  <b>AF2: Seminarios.</b> Competencias: <b>3, 5, 8, 16, 17</b>  <b>AF4. Prácticas.</b> Competencias: <b>3, 5, 6, 7, 15, 16, 17</b></p>			
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>23</sup></b>	<b>% presencial ad</b>
DERECHO JURISDICCIONAL II	Clase magistral	60	100%
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas	15	100%
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	180	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			
<p>AF1. examen, trabajo de síntesis  AF2. disertación, examen  AF4. examen, práctica</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua</p> <p>El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:  Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,  Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23  Participación en talleres: 10, 16, 24  Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17  Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16</p> <p>Ponderación:  Evaluación continua: 0-50%  Examen oral: 0-50%</p>			

<sup>23</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.





Ponderación:  
Evaluación continua: 0-50%  
Examen final: 0-50%

<b>DERECHO SINDICAL</b>		<b>Unidad Temporal</b>	4º curso 2º semestre	
		<b>Cr. ECTS</b>	3	
		<b>Carácter</b>	OP	
<b>Materias</b>	DERECHO SINDICAL			
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contenido y Fuentes del Derecho sindical español</li> <li>La libertad sindical</li> <li>La representación de los trabajadores en la empresa en el Dº español</li> <li>La acción institucional</li> <li>La negociación colectiva</li> <li>La huelga</li> <li>El cierre patronal</li> <li>Los procedimientos para la solución de conflictos colectivos</li> <li>La tutela de la libertad sindical</li> </ul> <p>Competencias que adquiere el estudiante: <b>se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas</b></p> <p><b>AF1: Clases magistrales.</b> Competencias: <b>5, 12, 13, 14, 21</b> <b>AF4. Prácticas.</b> Competencias: <b>3, 5, 6, 7, 15, 16, 17</b></p> <p><b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</b> Los alumnos deberán conocer y saber aplicar las instituciones básicas del Derecho sindical, así como de la negociación colectiva y la tutela de la libertad sindical</p>				
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>				
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>25</sup></b>	<b>% presencial ad</b>	
DERECHO SINDICAL	Clase magistral	15	100%	
	Seminario			
	Taller/Seminario grupo/Tutoría			
	Prácticas	15	100%	
	Trabajo de Síntesis Trabajo autónomo	60	0%	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>				
<p>AF1. examen oral AF4. examen, práctica</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (ES u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua</p> <p>El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de una o más competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:</p> <p>Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24</p>				

<sup>25</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17  
Trabajo de síntesis: 4\*, 7, 9, 16  
Evaluación: - Evaluación continua: 0-50% - Examen: 0-50%



<b>DERECHO URBANÍSTICO</b>		<b>Unidad Temporal</b>	4º curso, 2º Semestre
		<b>Cr. ECTS</b>	3
		<b>Carácter</b>	OP
<b>Materias</b>	DERECHO URBANÍSTICO		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Régimen legal</li> <li>• Las competencias urbanísticas</li> <li>• Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística</li> <li>• La ejecución de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística</li> <li>• La clasificación del suelo</li> <li>• El contenido del derecho de propiedad inmueble urbana</li> <li>• La protección de la legalidad urbanística y territorial</li> <li>• Las licencias urbanísticas</li> <li>• La restitución de la legalidad urbanística</li> <li>• La potestad sancionadora urbanística</li> </ul> <p><b>Requisitos previos</b> Acreditar el conocimiento de Dº Administrativo I y II</p> <p>Competencias que adquiere el estudiante: <b>se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas</b></p> <p><b>AF1: Clases magistrales.</b> Competencias: <b>5, 12, 13, 14, 21</b> <b>AF4. Prácticas.</b> Competencias: <b>3, 5, 6, 7, 15, 16, 17</b></p> <p><b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> Los alumnos deben estar familiarizados con las instituciones administrativas que regulan la propiedad inmobiliaria, la legalidad urbanística y la Ley del Suelo.</p>			
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>26</sup></b>	<b>% presencialidad</b>
DERECHO URBANÍSTICO	Clase magistral	15	100%
	Seminario		
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas	15	100%
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	60	0%
	Trabajo autónomo		
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			
<p>AF1. examen, AF4. examen, práctica</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EJC u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua</p> <p>El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:</p> <p>Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16</p> <p>Evaluación: - Evaluación continua: 0-50% - Examen: 0-50%</p>			

<sup>26</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



--

<b>DERECHO CONCURSAL</b>		<b>Unidad Temporal</b>	4º curso 2º Semestre	
		<b>Cr. ECTS</b>	3	
		<b>Carácter</b>	OP	
<b>Materias</b>	DERECHO CONCURSAL			
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aspectos sustantivos de la Ley Concursal</li> <li>Aspectos procesales de la Ley Concursal</li> </ul> <p><b>Requisitos previos</b> Acreditar conocimientos de Derecho Laboral, Mercantil y Jurisdiccional</p> <p>Competencias que adquiere el estudiante: <b>se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas</b></p> <p><b>AF1: Clases magistrales.</b> Competencias: <b>5, 12, 13, 14, 21</b> <b>AF4. Prácticas.</b> Competencias: <b>3, 5, 6, 7, 15, 16, 17</b></p> <p><b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> Los alumnos conocerán y sabrán aplicar la normativa concursal, tanto en su aspecto sustantivo como procesal.</p>				
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>				
	<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>27</sup></b>	<b>% presencial</b>
	DERECHO CONCURSAL	Clase magistral	15	100%
		Seminario		
		Taller/Seminario grupo/Tutoría		
		Prácticas	15	100%
		Trabajo de Síntesis		
		Trabajo autónomo	60	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>				
<p>AF1. examen, AF4. examen, práctica</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EJC u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua</p> <p>El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de una o más competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:</p> <p>Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16</p> <p><b>Ponderación:</b> Evaluación continua: 0-50% Examen: 0-50%</p>				

<sup>27</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



TRIBUTACIÓN DE LA EMPRESA		<b>Unidad Temporal</b>	4º CURSO 2º Semestre	
		<b>Cr. ECTS</b>	3	
		<b>Carácter</b>	OP	
<b>Materias</b>	TRIBUTACIÓN DE LA EMPRESA			
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aspectos tributarios de la creación de la empresa</li> <li>Impuesto Renta Personas Físicas</li> <li>Impuesto de Sociedades</li> <li>Impuesto sobre el Valor Añadido</li> <li>Transmisión del patrimonio empresarial</li> </ul> <p><b>Requisitos previos</b> Acreditar conocimientos de las materias correspondientes a Derecho Financiero y Tributario</p> <p>Competencias que adquiere el estudiante: <b>se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas</b></p> <p>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE: Conocimientos para el desarrollo de actividades profesionales relacionadas con el sistema tributario y en particular con la creación y funcionamiento de la empresa.</p> <p><b>AF1: Clases magistrales.</b> Competencias: <b>5, 12, 13, 14, 21</b> <b>AF4. Prácticas.</b> Competencias: <b>3, 5, 6, 7, 15, 16, 17</b></p>				
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>				
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>28</sup></b>	<b>% presencialidad</b>	
TRIBUTACIÓN DE LA EMPRESA	Clase magistral	15	100%	
	Seminario			
	Taller/Seminario grupo/Tutoría			
	Prácticas	15	100%	
	Trabajo de Síntesis			
	Trabajo autónomo	60	0%	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>				
<p>AF1. examen, AF4. examen, práctica</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (E u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua</p> <p>El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:</p> <p>Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16</p> <p>Sistema de evaluación:</p>				

<sup>28</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



Evaluación continua: 0-50%  
Examen: 0-50%



<b>PRÁCTICAS INTEGRADAS</b>	<b>Unidad Temporal</b>	4º curso 2º semestre	
	<b>Cr. ECTS</b>	3	
	<b>Carácter</b>	OP	
<b>Materias</b>	PRÁCTICAS INTEGRADAS		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
<p>Casos prácticos interdisciplinares en que se planteen cuestiones sustantivas y procesales relativas a distintas materias estudiadas a lo largo del Grado.</p> <p>Competencias que adquiere el estudiante: <b>se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas</b></p> <p><b>AF4. Prácticas. Competencias: 3, 5, 6, 7, 15, 16, 17</b></p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Los alumnos son capaces de resolver casos prácticos de las diferentes materias que componen el Grado.</p>			
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>29</sup></b>	<b>% presencial</b>
PRÁCTICAS INTEGRADAS	Clase magistral		
	Seminario		
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas	30	100%
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	60	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			
<p>AF4. examen, práctica</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p> <p><b>Comentarios adicionales</b></p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:</p> <p>Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16</p> <p>Ponderación: Práctica: 0-50% Examen: 0-50%</p>			

<sup>29</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



<b>PENOLOGÍA</b>		<b>Unidad Temporal</b>	4º curso, 2º semestre	
		<b>Cr. ECTS</b>	3	
		<b>Carácter</b>	OP	
<b>Materias</b>	PENOLOGÍA			
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto de penal</li> <li>• Clases de pena</li> <li>• Determinación y medición de la pena</li> <li>• Otras consecuencias del delito</li> <li>• Extinción de la pena</li> <li>• Medidas de seguridad</li> </ul> <p>Competencias que adquiere el estudiante: <b>se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas</b></p> <p><b>AF1: Clases magistrales.</b> Competencias: <b>5, 12, 13, 14, 21</b>  <b>AF4. Prácticas.</b> Competencias: <b>3, 5, 6, 7, 15, 16, 17</b></p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:  Conocimiento de la aplicación de la pena, como consecuencia del delito, sus clases, graduación y medios de aplicación.</p>				
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>				
	<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>30</sup></b>	<b>% presencialidad</b>
	PENOLOGÍA	Clase magistral	15	100%
		Seminario		
		Taller/Seminario grupo/Tutoría		
		Prácticas	15	100%
		Trabajo de Síntesis		
		Trabajo autónomo	60	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>				
<p>AF1. examen,  AF4. examen, práctica</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EJ u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua</p> <p>El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:</p> <p>Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,  Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23  Participación en talleres: 10, 16, 24  Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17  Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16</p> <p>Calificación:  Evaluación continua: 0-50%  Examen: 0-50%</p>				

<sup>30</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



<b>ASPECTOS PRÁCTICOS DE LOS PROCESOS ESPECIALES</b>		<b>Unidad Temporal</b>	4º curso, 2º semestre	
		<b>Cr. ECTS</b>	1.5	
		<b>Carácter</b>	OP	
<b>Materias</b>	PROCESOS ESPECIALES			
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos civiles especiales: Proceso monitorio, Juicio cambiario, Proceso de incapacitación, Procesos de división de patrimonios, Procesos matrimoniales (...)</li> <li>Procesos penales especiales: Proceso con implicación de menores, Proceso ante el Tribunal del Jurado (...)</li> </ul> <p>Competencias que adquiere el estudiante: <b>se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas</b></p> <p><b>AF4. Prácticas.</b> Competencias: <b>3, 5, 6, 7, 15, 16, 17</b></p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Los alumnos serán capaces de aplicar a supuestos prácticos la normativa procesal, de los procesos especiales que, por sus particularidades, no se estudian en las asignaturas de Derecho Jurisdiccional.</p>				
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>				
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>31</sup></b>	<b>% presencial ad</b>	
PROCESOS ESPECIALES	Clase magistral			
	Seminario			
	Taller/Seminario grupo/Tutoría			
	Prácticas	15	100%	
	Trabajo de Síntesis			
	Trabajo autónomo	30	0%	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>				
<p>AF4. examen, práctica</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua</p> <p>El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:</p> <p>Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16</p> <p>Ponderación Práctica: 0-50%</p>				

<sup>31</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.

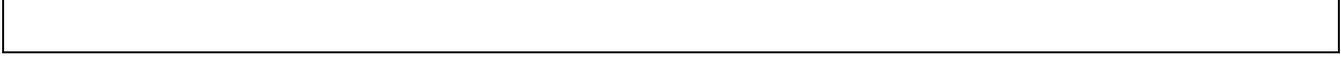


Examen: 0-50%

<b>Denominación</b> MÓDULO: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	<b>Unidad Temporal</b>	4º curso, 2º Semestre	
	<b>Cr. ECTS</b>	1,5 ECTS	
	<b>Carácter</b>	Optativa	
<b>Materias</b>	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA AVANZADA		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
<p>Logra la adquisición de las siguientes competencias:</p> <p>Genéricas: 2,3,5,6,7,8 Específicas: 12,13,14,15,16,17,18,19,20</p> <p>Contenidos básicos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Casos difíciles en el Derecho: los problemas con la determinación de los hechos y del Derecho aplicable.</li><li>- Análisis pormenorizado de los procesos de interpretación y aplicación del Derecho a través del estudio de decisiones jurisprudenciales, tanto de Derecho español como comparado.</li></ul> <p><b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- A través de esta asignatura el alumno comprende la complejidad de acceder a un conocimiento operativo de las distintas técnicas de interpretación y aplicación del Derecho, mediante un examen crítico de la jurisprudencia española y comparada.</li></ul>			
<b>Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas <sup>32</sup></b>	<b>% presencial ad</b>
Argumentación Jurídica Avanzada	Clase magistral	5	100%
	Seminario	10	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas		
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	30	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			
<p>AF1: Clases magistrales: examen AF2: Seminarios: Lecturas, comentarios de texto, exposición oral, debate.</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EOR u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua.</p> <p>Ponderación mínima y máxima: La nota final será la resultante de la suma de los siguientes factores: Evaluación continua:</p> <p>El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor.</p> <p>Ponderación: Práctica: 0-50% Examen: 0-50%</p>			

<sup>32</sup>La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.





<b>DERECHOS HUMANOS</b>	<b>Unidad Temporal</b>	4º curso, 2º Semestre	
	<b>Cr. ECTS</b>	3	
	<b>Carácter</b>	OP	
<b>Materias</b>	PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orígenes y fundamentación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos</li> <li>• Estudio del sistema de protección de los derechos humanos en el marco universal (ONU y organismos especializados del sistema de Naciones Unidas)</li> <li>• Estudio del sistema de protección de los derechos humanos en el marco regional (Europa –Consejo de Europa, UE y OSCE-, África (OUA-UA) y América (OEA))</li> </ul> <p><b>Requisitos previos</b> Derecho Internacional Público</p> <p>Competencias que adquiere el estudiante: <b>se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas</b></p> <p><b>AF1: Clases magistrales.</b> Competencias: 1, 2, 5, 13, 20 <b>AF2: Seminarios.</b> Competencias: 6, 7, 8, 11, 17, 22, 24</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Los alumnos se familiarizan con el sistema de protección de los derechos humanos a nivel internacional, en el marco de las diferentes organizaciones internacionales.</p>			
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>33</sup></b>	<b>% presencialidad</b>
PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	Clase magistral	15	100%
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas		
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	60	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			
<p>AF1. EX AF2. DS</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de la prueba final que se programe al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OP) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua</p> <p>El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes, a todas las materias o asignaturas si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:</p> <p>Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 16, 17, 22, 23, 24 Participación en talleres: 3, 7, 8, 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 3, 4*, 5, 7, 8, 9, 16, 17</p> <p>Ponderación: Práctica: 0-50% Examen: 0-50%</p>			

<sup>33</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



<b>DERECHO BANCARIO Y BURSÁTIL</b>		<b>Unidad Temporal</b>	4º curso, 2º Semestre
		<b>Cr. ECTS</b>	3
		<b>Carácter</b>	OP
<b>Materias</b>	DERECHO BANCARIO Y BURSÁTIL		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
<p>Derecho del mercado financiero. Concepto y función económica. Mercado del crédito. Mercado de valores. Unidad del Derecho del Mercado Financiero.</p> <p>Materias afines: el Derecho del Seguro.</p> <p>Principios y fuentes del Derecho del Mercado Financiero. La regulación jurídico-pública en el Derecho del Mercado Financiero. Incidencia en la contratación mercantil.</p> <p>Derecho del mercado de crédito. Mercado de crédito. Organización del sistema bancario. Las entidades de crédito. Régimen jurídico. Supervisión. Características y clasificación de los contratos bancarios. Análisis de los contratos bancarios activos o de financiación, pasivos o de captación de recursos y neutros. Otros servicios bancarios y operaciones de las entidades de crédito. Garantías bancarias.</p> <p>Derecho del mercado de valores. Organización. Supervisión. Sistemas de negociación de instrumentos financieros. Mercados primarios y secundarios. Operaciones en mercados bursátiles. Emisiones y ofertas públicas de suscripción de instrumentos financieros y valores negociables. Colocación de emisiones. OPVs, OPAs, colocación de emisiones, etc. Intermediación en mercados financieros. Contratos sobre instrumentos financieros (acciones, obligaciones, futuros, opciones, warrants, stock options, swaps). Inversión colectiva. Titulización de activos financieros. Capital-riesgo. Instrumentos de financiación de PYMES: garantía recíproca, préstamos participativos, capital-riesgo, etc.</p> <p><b>Requisitos previos</b> Acreditar el conocimiento de los principios y conceptos esenciales del Derecho Patrimonial I, Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil II.</p> <p>Competencias que adquiere el estudiante: <b>se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas</b></p> <p><b>AF1: Clases magistrales.</b> Competencias: <b>5, 12, 13, 14, 21</b> <b>AF4. Prácticas.</b> Competencias: <b>3, 5, 6, 7, 15, 16, 17</b></p> <p><b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</b> Los alumnos conocen las instituciones fundamentales de los mercados financieros, sus mecanismos y normativa aplicable.</p>			
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>34</sup></b>	<b>% presencialidad</b>
DERECHO BANCARIO Y BURSÁTIL	Clase magistral	15	100%
	Seminario		
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas	15	100%
	Trabajo de Síntesis		
	Trabajo autónomo	60	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			

<sup>34</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



*AF1. Examen*

*AF4. Examen, práctica*

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua

El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

*En el desarrollo de al menos parte de las actividades programadas se utilizará como lengua de trabajo el inglés*

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,

Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23

Participación en talleres: 10, 16, 24

Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17

Trabajo de síntesis: 4\*, 7, 9, 16

Ponderación:

Evaluación continua: 0-50%

Examen:0-50%



<b>DERECHO MATRIMONIAL</b>	<b>Unidad Temporal</b>	4º curso 2º semestre
	<b>Cr. ECTS</b>	3
	<b>Carácter</b>	OPTATIVA

<b>Materias</b>	CAUSAS MATRIMONIALES
-----------------	----------------------

**Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.**

- 1) Capacidad de conocer y analizar el Derecho Matrimonial Canónico Procesal.
- 2) Capacidad de analizar y dictaminar la patología del matrimonio canónico (las causas de nulidad).
- 3) Capacidad de calificar las distintas causas de nulidad matrimonial aplicando la normativa respectiva.
- 4) Capacidad de conocer la doctrina y jurisprudencia sobre las causas matrimoniales.
- 5) Capacidad de profundizar en todo el proceso de nulidad matrimonial en las distintas fases: introductoria, instructoria o probatoria, discusoria, decisoria e impugnatoria.
- 6) Capacidad de saber homologar las resoluciones eclesiásticas.

Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura

AF1. Clases magistrales.

- . Tener una visión integral del ser humano en su dimensión trascendente e immanente (1)
- . Conocer los fundamentos históricos, dogmáticos y filosóficos del Derecho (12).
- . Conocer los fundamentos sociales, políticos, culturales, internacionales y económicos del Derecho (13).
- . Conocer el conjunto del ordenamiento jurídico español, de sus fuentes materiales, formales y de conocimiento, tanto nacionales como internacionales (14).
- . Ser capaz de construir un material de estudio propio mediante el empleo de los distintos recursos disponibles (notas, apuntes, manuales, monografías, bases de datos, etc) (22).
- . Adquirir un hábito de estudio basado en una disciplina personal asentada en la planificación, el uso racional de los recursos, y en la administración del tiempo y del espacio (23).

AF2. Seminarios.

- . Ser capaz de expresarse correctamente en español (3)
- . Ser capaz de comprender y sintetizar proposiciones complejas, con sentido crítico, en el contexto en el que se presentan (5)
- . Ser capaz de emprender y culminar proyectos de forma autónoma, profesional y cualificada (9)
- . Ser capaz de comprender, evaluar, criticar y discutir proposiciones jurídicas en su contexto (16).
- . Ser capaz de tomar apuntes o notas de los puntos más relevantes de una disertación o exposición oral, y de construir sobre aquéllos, de forma ordenada, el hilo argumental de dicha disertación o exposición (21).

*Breve descripción de contenidos:*

*Los procesos matrimoniales canónicos.*

*La Organización judicial eclesiástica: La potestad judicial. Los Tribunales eclesiásticos.*

*El Proceso de nulidad matrimonial. Principios. Objeto del proceso. Las partes. Los actos judiciales en general. Las fases del proceso.*

*La Fase Introductoria: la demanda. La citación de las partes y su notificación. La actitud del demandado y fijación del dubio.*

*La Fase probatoria: La prueba en general. La declaración y confesión de las partes. La testifical. La pericial. La documental. El reconocimiento judicial. Las presunciones.*

*La Fase discusoria. Escrito de conclusiones. Escrito de animadversiones. Dúplica. Réplica.*

*La Fase decisoria: La sentencia y otros modos de finalización de la instancia: renuncia y caducidad.*

*Las causas incidentales.*

*La impugnación de la causa: La cosa juzgada y la revisión de la causa. La querrela de nulidad. La apelación.*

*La ejecución canónica y la homologación civil de las decisiones eclesiásticas.*

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 1.- Conocer en profundidad la organización judicial eclesiástica, tanto la potestad judicial y los Tribunales Eclesiásticos, como la disciplina de los mismos, tanto a nivel español como internacional (Santa Sede), con capacidad de manejar las fuentes jurídicas.
- 2.- Adquirir conocimiento en todo el Derecho Matrimonial Canónico Procesal, profundizando en las distintas fases del proceso: introductoria, instructoria o probatoria, discusoria, decisoria e impugnatoria.
- 3.- Perfeccionar la visión científica y la aplicación práctica de los procesos matrimoniales.
- 4.- Aproximarse científicamente a la Jurisprudencia de los Tribunales Eclesiásticos sobre nulidad matrimonial.
- 5.- Estar capacitado para dictaminar, informar y, sobre todo, presentar todo tipo de escritos (demandas, contestaciones a la demanda, presentaciones de prueba, conclusiones, dúplica, etc) referidos al proceso.
- 6.- Estar capacitado para trabajar en equipo a través de la elaboración de esos casos prácticos, y para su exposición.
- 7.- Conocer el proceso de homologación civil de las decisiones eclesiásticas.



<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>35</sup></b>	<b>% presencialidad</b>
CAUSAS MATRIMONIALES	<i>Clase magistral</i>	15	100%
	<i>Seminario</i>	15	100%
	<i>Taller/Seminario grupo/Tutoría</i>		
	<i>Prácticas</i>		
	<i>Trabajo de Síntesis</i>		
	<i>Trabajo autónomo</i>	60	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			
<p>AF1: Examen AF2: Examen, trabajo de síntesis, exposición oral</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo —. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua</p> <p>El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:</p> <p>Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 16, 17, 22, 23, 24 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 3, 4*, 5, 7, 8, 9, 16, 17</p> <p><b>EVALUACIÓN:</b> Examen final: 50% Evaluación continua: 50%, distribuida de la siguiente forma: examen parcial: 20% y prácticas, casos prácticos, calificaciones de supuestos, dictámenes: 30%.</p>			

<sup>35</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



<b>PRACTICUM</b>	<b>Unidad Temporal</b>	4º curso, 2º Semestre	
	<b>Cr. ECTS</b>	9	
	<b>Carácter</b>	PRÁCTICAS	
<b>Materias</b>	PRACTICUM		
<b>Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desempeño de las competencias adquiridas a lo largo del programa formativo en espacios reales o emulados de ejercicio profesional</li> <li>Desarrollo de un programa de ejercitación profesional en cuya puesta en práctica se apliquen los conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes en los que el estudiante se ha formado</li> <li>Conocer y saber aplicar los criterios deontológico que rigen el ejercicio de las profesiones para cuyo ejercicio prepara el Grado</li> </ul> <p><b>Requisitos previos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Haber superado el 75% del programa formativo</li> <li>Suscribir el código de conducta del estudiante en prácticas</li> <li>Acreditar conocimientos de inglés correspondientes al quinto curso según el sistema de exigencia propuesto</li> <li>Reunir los requisitos exigidos por el despacho, oficina o institución colaboradoras</li> </ul> <p>Competencias que adquiere el estudiante: <b>se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas</b></p> <p>AF2 Seminario sobre deontología de las profesiones jurídicas. Competencias: <b>19, 20</b>  AF4 Período de prácticas. Competencias: <b>3, 4*, 6, 8, 9, 10, 11, 15, 17, 24</b></p> <p><b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  Los alumnos tienen la posibilidad de aplicar los conocimientos adquiridos durante el Grado en su aplicación en despachos de abogados, juzgados, notarias, registros, y otras instituciones jurídicas en las que se implican desarrollando el trabajo propio de las mismas.</p>			
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº horas<sup>36</sup></b>	<b>% presencialidad</b>
PRACTICUM	Clase magistral		
	Seminario	15	100%
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas	200	100%
	Trabajo de Síntesis	55	0%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>			
AF2. trabajo de campo, examen AF4. trabajo de campo, práctica, memoria AF5. trabajo de síntesis (elaboración de la Memoria) La evaluación del período de prácticas se llevará a cabo por el tutor académico, a partir de la información recabada de los tutores de las instituciones o entidades en las que se han desarrollado prácticas externas, del informe o informes que éstos hayan elaborado y de la memoria elaborada por el alumno. El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor			

<sup>36</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



*La organización y gestión de los períodos de prácticas se llevará a cabo por el Servicio de Prácticas y Empleo que actuará de forma coordinada con la Comisión del Grado*

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,

Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23

Participación en talleres: 10, 16, 24

Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17

Trabajo de síntesis: 4\*, 7, 9, 16

Ponderación:

Práctica: 0-50%

Trabajo de síntesis: 0-50%



<b>TRABAJO DE FIN DE GRADO</b>	<b>Unidad Temporal</b>	4º curso, 2º Semestral
	<b>Cr. ECTS</b>	6
	<b>Carácter</b>	OB

<b>Materias</b>	TRABAJO FIN DE GRADO
-----------------	----------------------

**Competencias que adquiere el estudiante y contenidos básicos de las materias.**

- Determinación del nivel de aprovechamiento real de los Estudios cursados a través un trabajo de investigación o de síntesis. En ambos casos el alumno deberá, bajo la dirección del tutor, aportar conclusiones fundadas de carácter novedoso sobre cualquier materia jurídica, o aportar una innovación de tipo docente mediante la elaboración de una lección magistral, o una simulación de innovación legislativa sobre un tema de actualidad, justificando, en el preámbulo de la misma, los fundamentos o razones del articulado.
- El tribunal calificado deberá valorar la adquisición por el alumno de las competencias del grado a través del trabajo realizado.

**Requisitos previos**

A la fecha de su evaluación se deberán de haber aprobado el resto de las materias del Grado

**Directrices para la realización del trabajo**

1. El Trabajo fin de Grado, deberá ser realizado individualmente por cada alumno bajo la dirección de un tutor, y estar concebido de forma que pueda llevarse a cabo en el número de horas correspondientes a los 6 ECTS asignados (180 horas)
2. Las funciones fundamentales del tutor serán fijar las especificaciones del Trabajo, orientar al alumno durante la realización del mismo, garantizar que los objetivos definidos inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado y autorizar la presentación del Trabajo para su calificación por el tribunal.
3. Podrán ser tutores aquéllos profesores que impartan docencia en la Universidad CEU Cardenal Herrera, en materias propias de la titulación que cursa el estudiante.
4. El tutor asumirá las siguientes responsabilidades:
  - Asegurar que el trabajo reúna los requisitos formales y sustantivos requeridos.
  - Garantizar la calidad suficiente.
  - Elaborar, al final del periodo de realización, un informe sobre el proyecto desarrollado por su tutelado. Este informe se entregará al coordinador/a del título que, a su vez, lo hará llegar al tribunal designado para evaluar el proyecto.
  - Estar a disposición del tribunal evaluador, tras el depósito del proyecto y previamente a su exposición pública, para resolver cuántas dudas y preguntas puedan plantearse.
5. El coordinador/a del título, con el visto bueno de la Junta de Centro correspondiente, proporcionará con tiempo suficiente una relación de los profesores doctores que podrán ser tutores, incluyendo su perfil y sus datos de contacto, a fin de que los estudiantes puedan seleccionar aquéllos que más se ajusten a las necesidades de dirección de su trabajo y solicitar entrevistas para definir su propuesta de trabajo.
6. En todos los casos, antes de iniciar el trabajo el estudiante deberá formular una propuesta del tema en forma de anteproyecto, con indicación del tutor o tutores del trabajo, que se presentará para su aprobación por parte del coordinador/a del título. El anteproyecto será un documento adecuadamente elaborado y presentado, y sus contenidos deberán acreditar la elección de un tema de acuerdo con el director-tutor
7. Los contenidos básicos del anteproyecto serán establecidos, para cada título, por el coordinador/a del título, con el visto bueno de la Junta de Centro. En cualquier caso, el anteproyecto contendrá, al menos, los siguientes puntos: título, índice, breve descripción de los objetivos, metodología y bibliografía.
8. Como norma general, se establecerá una limitación de los proyectos anuales que pueda dirigir profesor/a tutor/a, a fin de garantizar la atención necesaria al alumno para una correcta tutela del trabajo.
9. La Junta de Centro de cada Facultad o Escuela establecerá los mecanismos necesarios para asegurar que cada alumno tenga un tutor, así como para solventar cualquier incidencia que pudiera surgir durante el desarrollo del trabajo, por ejemplo, el abandono de la dirección, por cualquier circunstancia sobrevenida, del tutor inicial.
10. La dirección del trabajo se iniciará desde el mismo momento de la asignación y podrá vincularse a la presentación por parte del alumno, durante el curso académico, de ejercicios tutelados, cuyo calendario de entregas se fijará desde el principio de la tutoría.



Competencias que adquiere el estudiante: **se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas**

AF5 Trabajo de síntesis. Competencias: **3, 4\*, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 22**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de realizar un trabajo escrito —de investigación o síntesis— sobre alguna de las materias que componen el Grado.

**Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS**

MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº horas <sup>37</sup>	% presencialidad
TRABAJO DE FIN DE GRADO	Clase magistral		
	Seminario		
	Taller/Seminario grupo/Tutoría		
	Prácticas		
	Trabajo de Síntesis	60	
	Trabajo autónomo	120	

**Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones**

A F5. trabajo de investigación

1. Los trabajos serán evaluados por un tribunal, constituido como norma general por tres profesores/as de la Facultad, que decidirá la calificación que merecen. La Junta de Centro de la Facultad o Escuela, a propuesta del coordinador/a del título, nombrará a los miembros del tribunal y a sus respectivos suplentes. Asimismo, podrá decidir si se recurre a examinadores eternos, expertos en las materias sobre las que versen los trabajos.

El profesor/a tutor/a no podrá formar parte, en ningún caso, del tribunal que juzgue dicho proyecto

2. El tribunal convocará públicamente al alumno para que realice una exposición oral y pública de su trabajo. A continuación, los miembros del tribunal podrán plantear al estudiante las cuestiones que consideren oportunas relacionadas con el proyecto presentado.

3. El tribunal deberá disponer, con la suficiente antelación, de las copias del trabajo depositadas por el alumno, así como del informe final del tutor.

4. Concluida la defensa pública, el tribunal cumplimentará el Acta que se entregará al coordinador/a del título.

5. Una vez realizada la presentación de todos los trabajos de un título y, en su caso, especialidad, el tribunal correspondiente puede decidir otorgar la calificación de Matrícula de Honor a los proyectos que considere especialmente excelentes.

6. El trabajo sólo podrá ser evaluado una vez se tenga constancia de que el alumno ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

El alumno tendrá derecho a acreditar el conocimiento del inglés elaborando y/o defendiendo el trabajo en dicha lengua.

El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

La asignación del trabajo y del tutor se llevará a cabo, conforme al procedimiento aprobado por la Universidad, una vez acreditada la realización del taller metodológico.

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,

<sup>37</sup> La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia deben entenderse como relativas al conjunto de actividades, más que como un dato objetivo.



Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23  
Participación en talleres: 10, 16, 24  
Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17  
Trabajo de síntesis: 4\*, 7, 9, 16

Ponderación:

Trabajo de síntesis: 0-70%

Examen oral: 0-30%

## 5.2 Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

La Universidad tiene establecida la siguiente normativa para la gestión de la movilidad de los estudiantes:

[http://www.uchceu.es/universidad/documentos/normativa/normativa\\_programa\\_erasmus\\_grado\\_2011-12.pdf](http://www.uchceu.es/universidad/documentos/normativa/normativa_programa_erasmus_grado_2011-12.pdf)

## 5.3.- Mecanismos de coordinación docente

La coordinación docente exige diferenciar los mecanismos para la planificación y organización de la docencia de los de coordinación para el análisis de resultados.

### 5.3.1.- Mecanismos de coordinación para la planificación y organización de la docencia

La planificación del grado conforme al modelo de materias y división de éstas en asignaturas exige un esfuerzo de coordinación del profesorado a fin de planificar el contenido de las materias (programas y guías docentes) para evitar reiteraciones y ofrecer al alumno una secuenciación en la transmisión y aprendizaje de los conocimientos.

Sin perjuicio de la participación del profesorado, la planificación y organización de las enseñanzas compete al Coordinador de la titulación, quien, a estos efectos:

1. Solicitará de los coordinadores de las distintas áreas de conocimiento el borrador de las guías docentes de todas materias. Esta solicitud deberá hacerse antes del 31 de marzo del curso anterior a aquel para el que se cursa la solicitud.
2. Recibidas las guías, procederá a coordinar la planificación de las distintas actividades formativas propuestas para las distintas materias, haciendo, en su caso, las modificaciones pertinentes. A tal fin podrá recabar la colaboración de los coordinadores de área.
3. Asimismo, revisará todos los programas a fin de evitar reiteraciones en su contenido, particularmente en aquellas materias que tradicionalmente han compartido el estudio de una o más instituciones. La corrección, en su caso, de los programas se hará igualmente con los coordinadores de área, previo consulta



de los profesores responsables, y, en todo caso, previo informe del Director del Departamento.

4. Una vez coordinadas las guías docentes se procederá a la confección de los horarios.
5. En aquellas materias integradas por dos o más asignaturas la secuenciación de éstas se hará con arreglo a criterios de lógica en función de su carácter general o especial. A tal fin, el coordinador deberá consultar en todo caso con el Director del Departamento.
6. En función del calendario de implantación, y a medida que éste se vaya desarrollando, el responsable del grado deberá convocar el claustro de profesores a fin de que, con carácter previo al procedimiento aquí previsto, se aclare la secuenciación de las asignaturas y la planificación general prevista en la memoria de grado, y se hagan las sugerencias y propuestas que se tengan por conveniente.

### 5.3.2.- Mecanismos de coordinación docente para el análisis de resultados

Con respecto al análisis de resultados y propuesta de mejora, en el apartado 8 de la memoria se hace referencia a las reuniones de coordinación del equipo docente (RCED), que sustituyeron a lo que, y mientras fuimos Centro Adscrito, llamábamos Juntas de Evaluación.

Las RCED, como las antiguas juntas de evaluación, tienen por finalidad analizar los resultados de la evaluación de los alumnos aprendizaje.

Las RCED se articulan como un mecanismo de control horizontal, es decir, por grupo y curso, y se convocan una vez concluidos los diferentes períodos oficiales de exámenes ordinarios y extraordinarios

Las directrices para la realización de las RCED son fijadas por el vicerrectorado de Alumnado y Relaciones Institucionales. Estas directrices son comunes a todas las titulaciones, si bien los Decanos tienen potestad, para las titulaciones de sus respectivas facultades, de implantar un sistema paralelo de coordinación del profesorado para el seguimiento ordinario del rendimiento académico. Estos mecanismos podrán preverse para cada uno de las materias o por grupos, en función de las circunstancias, y podrán ser convocados a propuesta de cualquier profesor, de los Directores de departamento o del Decano, siempre a través del Coordinador de titulación.

Tanto en las RCED como las reuniones extraordinarias de seguimiento y control estará presente el responsable del Servicio de Orientación adscrito a la titulación de Derecho. Los resultados y las estadísticas correspondientes a las convocatorias oficiales, en el caso de las RCED, y los datos que se consideren necesarios, en el supuesto de reuniones extraordinarias de seguimiento, serán aportados por el servicio de informática (para las RCED) o por los profesores (para las reuniones extraordinarias de seguimiento) a través del servicio de orientación.



Los resultados y las propuestas de mejora se remitirán al Vicerrectorado, en la forma descrita en la normativa, quien deberá ponerlo en conocimiento de la Comisión de la Titulación para su incorporación al plan de mejora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 *in fine* de esta memoria.



